



Sección Judicial

Remates

MADAMAS JOSÉ

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 8, Sec. Única Dpto. J. B. Bca. hace saber que el martillero Madamas José, Col. 1169 del C.M.B.B. designado en los autos: "Cesario José s/ Conc. Prev. (Hoy Quiebra) Expte. N° 38442, rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE 2011 A LAS 12 HS., en el mismo, un inmueble sito en la calle H. Yrigoyen 60 de la localidad de Villa Iris Partido de Puán, Nom. Ctrial: Circ. VII, Secc. A; Mz. 51; Parcela N° 2; Partida N° 11412-085; Matrícula N° 384 (085), 24 mts. de fte. x 25 mts. de fdo., Sup. 600 m2. Título e/Concurso Esp. tramita en este Juzg. por Expte. N° 38460. Sale a la venta sin base, al contado y mejor postor. Revisar d/media hora antes. El local comercial, lo ocupa la Sra. Beier Stella Maris y su esposo, con alquiler de \$ 300/mes, la casa de familia está desocupada. El comprador debe abonar en el acto el 10 % del precio c/ seña, Comisión 1,5 % y adic. de Ley 14.085, sellado 1%, al contado efectivo y el saldo de precio dentro de cinco días de aprobada la subasta y debe constituir domicilio en el radio del Juzg. B. Bca., octubre 20 de 2011. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.521 / nov. 4 v. nov. 10

HÉCTOR LONGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 1 del Dr. Mariano Conde, sito en R. S. Peña 1211 planta baja de C.A.B.A., comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Banco Tornquist S.A. c./Weich, Enrique s./Quiebra, s./Concurso Especial Hipotecario" que el martillero Héctor Longa C.U.I.T.: 20-04419815-1, Responsable Monotributo, Tel. 4796-0044 rematará EL DÍA LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10,45 HS., en punto; en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 de Capital, el 100% de un inmueble sito en el Partido de Avellaneda calle: Domínguez 828/30 (ex. Lebenson), Barrio Piñeyro. Datos Catastrales: Circ. II; Secc. "A"; Mzna. 43; Parc. 36; Sub.Parc. 01-01 y 00-04; Matr.25385/4; Part.70647. Descripción: Dto.1° Piso por escalera construcción aprox. 60 años, sup. cub. 90m2. semi cub.26 m2.; Hall 4x3,80 mts. piso de mosaico; 2 habit. 4x4mts. c/balcón a la calle ambas; habit. 4x3,80mts. y otro amb.de 4x1,80mts.- Todas las habit. con pisos de madera. Antecocina 1,80x2mts., y cocina de 2,30x3mts., posee una mesada deteriorada. Patio de 4,40x4mts. c/parrilla; Cuarto de herramientas de 3x1,60mts. Posee alguna humedad prov. de la azotea en cielloraso. El resto de la constr. está en buen estado. Requiriendo pintura. Cerramientos de buena calidad. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Superficie: aprox. 100 mts.2. El bien se halla desocupado. Base \$ 215.000,00. CUIT del martillero: 20-04419815-1, Señá 30 % del precio ofertado en la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.. Comisión 3% del precio del remate. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25 % (cfr. Art. 7mo. de la reglamentación citada). En caso de corresponder el pago de I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expte. Está prohibida la compra en comisión y la cesión y transferencia del boleto. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos. Los devengados a partir del Dto. de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, será a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes,

las devengadas a partir del dto. de quiebra y hasta la toma de posesión serán reconocidas como gastos del concurso, en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf.Cam.Com. en Pleno 27-10-1994 "SA La Razón s/Quiebras s/Incidente pago de los profesionales". -La exhibición será el día viernes 11 de noviembre de 2011 de 11 a 13 y de 14 a 16 hs. Buenos Aires, 31 de octubre de 2011. Mariano Conde, Secretario.

C.C. 12.634 / nov. 4 v. nov. 10

CABRERA PATRICIA A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dpto. Judicial Mar del Plata, Venta decretada en autos "Marcos Gustavo A. c/Felice Alicia B. y otra s/ Ejecución Prendaria" Expediente N° 93.839, hace saber que la Martillero Cabrera, Patricia A., Reg. N° 3164 tel. (0223) 156-873889, Subastará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS 100% Lote de terreno Base: \$ 7.822, sito en la calle González Chávez (ex 134) N° 2752 (e/Gutemberg y Morris -antes calle 53 y 55) de esta ciudad. Nom. Catastral Circ. 6, Sec. H, Mza. 68AB, Parc. 18, Partida (045) 339418-2. Designación según plano 45-89-75 matrícula159863 de Gral. Pueyrredón (045) con 12 mts. de frente al NO s/González Chávez, por 37,70 mts. de Fdo., Sup. Total 447,60 mts, desocupado y deshabitado en aparente estado de abandono s/mandamiento de constatación de fs. 371 del 8/09/2011 libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la posesión, de no haber postores como segunda fecha el día 1° de diciembre a las 11 horas con base reducida de un 25%, es decir \$ 5.866,50 y si ésta también en caso de fracasar este por falta de postores el día 7 de diciembre a las 11 horas sin base. Todas a realizar en el Salón del Colegio Martilleros de calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata. Señá 10 % Honorarios 4 % c/parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54. ap. IV de la Ley 10.973, modificada por Ley 14.085) sellado de Ley. Al contado efectivo al acto de subasta. Visitas: día anterior a cada día del remate en el horario de 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotaciones de su ingreso, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El Boleto de compraventa deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto de remate y en presencia de todos los asistentes. En caso de comisión deberá denunciarse comitente en el acto de subasta, debiendo acreditar tal condición mediante poder especial otorgado a tales efectos, ser rectificados por ambos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del Art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión y que en el supuesto de incumplimiento de tal pago se le podrá reclamar por el trámite de ejecución de sentencia. Adeuda. OSSE \$ 3.150,71 al 14/06/2011 según fs. 322/323, MGP \$ 33,46 al 1/08/2011 según fs 338/339. Mar del Plata, 19 de octubre de 2011. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.824 / nov. 7 v. nov. 9

VANESA DE NUNZIO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hacen saber en los autos "Vaccarezza, Carlos Alfredo s/Quiebra S/Incidente de Realización de Bien Inmueble, Exp. N° 47781" que la

Martillera Vanesa De Nunzio, CMSI N° 4728, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Perito Moreno N° 956 entre Lamadrid y Cosme Argerich (Fs. 66) Matrícula 12158. Nom. Cat. Circ. V. Secc. B. Manz. 110. Parcela 23 de la localidad de Villa Adelina. Consta de una superficie de terreno de 190,69 mts.2. Tiene entrada de autos, hall de ingreso. Es de dos plantas. Tiene living comedor, cocina y antecocina. Parrilla tipo quincho cerrado y ventana al jardín, toilette. En planta alta tres dormitorios, otro toilette y baño completo. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por su propietario Señor Carlos Alfredo Vaccarezza y su hijo Carlos Alberto Vaccarezza. Mand. Const. Fs. 34. Base: \$ 101.850. Fs. 52. Señá: 20 %. El Sellado de ley los aportes y la comisión del martillero que será del 4 % del precio de adjudicación estarán exclusivamente a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto en el Artículo 133 del CPCC. (Art. 273, Ley 24.522.) La posesión se otorgará en el momento de integrar la totalidad del monto de la venta, siendo a exclusivo cargo del comprador los gastos que ello demande. Las deudas del inmueble no deberán ser anoticiadas por ningún medio en virtud de la carga verificatoria universal dispuesta por el Art. 56 de la Ley 24.522. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar en el momento mismo del remate, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. (Arts. 581 y 582 del CPCC.). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam-Civil Com. de San Isidro, Sala I, causa 71539 del 7/11/96, E:D revista del 18/3/97) con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, toda vez que tendrá a su cargo las expensas devengadas desde la sentencia de quiebra (04/04/2008) y la toma de posesión del bien subastado) conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/99 in re, "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ej. Hipotecaria." Visitas: Cinco días 17, 18, 19, 20 y 21 inclusive de noviembre de 2011, de 10 a 13 hs. San Isidro, 25 de octubre de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 12.618 / nov. 7 v. nov. 11

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en licitación con mejoramiento de ofertas EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100 % de los siguientes inmuebles: 1) N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmov.: 032-052176-9, se ubica con frente sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 1.676,99m2., con: A) una pequeña vivienda mixta, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y baño en regular estado de conservación ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; B) amplio galpón de aproximadamente 300 m2., construido con estructura de hierro y chapas galvanizadas con techo a dos aguas, pisos de material, ocupado por Carlos García en calidad de comodatario; C) gran lote baldío sobre la esquina de ruta 36 con calle Las Rosas donde se encuentran varias cajas de carga de camiones sin identificación en estado de abandono. Totalizan la superficie edifica-

da aproximada de 398m2. Los ocupantes no han acreditado derecho alguno para hacerlo. 2) Inmueble N.C.: II-B-3-6A; Mat.: 13219 (032), Pda. Inmob.: 032-009091-1, se ubica sobre calle Dessy s/nº entre Av. Eva Perón y Malta de Florencio Varela. Se trata de un lote de 346,40 m2., con edificación al fondo consistente en una vivienda de material tipo departamento de dos ambientes y baño en mal estado de conservación, con superficie edificada aproximada de 28m2. 3) Inmueble N.C.: II-B-3-7A, Mat.: 13220 (032), Pda. Inmob.: 032-009092-2, se ubica sobre calle Dessy s/nº entre Av. Eva Perón y Malta de Florencio Varela. Se trata de un lote baldío de 346,40m2. 4) Inmueble N.C.: II-B-3-9C; Mat.: 67809 (032), Pda. Inmob.: 032-002069-7, se ubica sobre Av. Eva Perón altura del 4600 (Ex Av. Sarmiento N° 1340) de Florencio Varela. Se trata de un lote de 406,15m2 con edificación de material consistente en un chalet compuesto de 2 dormitorios, baño principal, living, comedor, cocina-comedor y dependencias de servicios (pieza, baño y lavadero con entrada independiente), al frente un amplio jardín con entrada de autos, al fondo patio fondo libre y pequeña pileta de material para niños, todo en mal estado de conservación, con superficie edificada aproximada de 165m2. Inmuebles 2, 3 y 4 ocupados por el Sr. Efraín Fuentes Bustamante sin derecho alguno, designado depositario judicial de los mismos. Ad corpus. Los bienes registran las siguientes deudas: 1) Municipales a fs. 124 al 15-2-11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8-2-11 \$ 17.272,30; 2) Municipales a fs. 127 al 15-2-11 \$ 10.076,61; ARBA a fs. 70 al 8-2-11 \$ 3.806,90; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 1.361,87; 3) Municipales a fs. 130 al 15-2-11 \$ 12.367,91; ARBA a fs. 75 al 8-2-11 \$ 2.730,50; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 1.361,87; 4) Municipales a fs. 133 al 15-2-11 \$ 13.614,25; ARBA a fs. 80 al 8-2-11 \$ 14.857,70; ABSA a fs. 88 al 8-2-11 \$ 3.957,87. Exhibición: 18-11-11 de 10:00 a 11:30 para los inmuebles N° 2, 3 y 4; y de 12 a 13:30 horas para el inmueble nro. 1.- Bases: 1) \$ 278.000,00; 2) \$ 74.000,00; 3) \$ 74.000,00; 4) \$ 208.000,00. Comisión: 5 %, a cargo del comprador más aportes Ley 14.085, Señal: 30 %. Sellado: 1 %. Los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 24 de noviembre de 2011 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30 % sobre la base de cada uno de ellos, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. Nro. 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador dos horas antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán solo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, solo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose los bienes al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1 % de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley 14.085) en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Prov. de Bs. As. A partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios. Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación de crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 27 de octubre de 2011. Julián Andrés Quaini, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.602 / nov. 7 v. nov. 11

BEATRIZ MÓNICA VAIRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Quilmes, hace saber que la Martillera Beatriz Mónica Vairo, Col. 397 C.M.Q., CUIT 27-11130521-3, rematará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Gaboto 540 de Quilmes, Matrícula 84059; Nom. Cat.: I-S-4-11 (086), tratándose de un lote con sup. de 153,43m2, con un departamento sobre el lado izquierdo con entrada sin numeración de tres ambientes en regular estado, desocupado; y una vivienda con entrada por el N° 540 en dos plantas compuestas de: en planta baja: patio con cuarto guarda útiles, cocina-comedor, baño de servicio, y living donde se ubica una escalera que conduce a

planta alta compuesta de: gran dormitorio al frente con doble entrada y pequeño balcón, baño completo e instalado, otro dormitorio al fondo y pequeña terraza, en buen estado de conservación, ocupado por el fallido; ad corpus. El bien registra deudas obrantes en autos, las que serán soporadas por la quiebra desde su decreto hasta la toma de posesión por parte del adquirente. Exhibición: 23-11-11 de 10:30 a 12:00 hs. Base: \$ 354.000. Comisión: 5 %, más aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, Señal: 10 %. Sellado: 1 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Escrituración a cargo del adquirente, por intermedio del escribano que designe bajo apercibimiento de designarse uno de la lista de oficio. Los interesados en participar de la subasta deberán poseer documento de identidad y una suma equivalente al monto de la señal, sellado, comisión y aportes sobre la base, para poder ingresar al recinto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Salloum Jorge Omar s/ Concurso especial", Exp. 21870, en ppal. "Salloum Jorge Omar s/Quiebra". Quilmes, 31 de octubre de 2011. Geraldine Val, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.601 / nov. 7 v. nov. 9

TRIBUNAL DE TRABAJO Departamento Judicial Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal de Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Carlos A. Prono subastará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS en Sala de Subasta del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Villegas 757 de T. Lauquen, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de Salazar, Partido de Daireaux, identificado catastralmente como Circ. VIII, Secc. A, Manz. 41, Parc. 1, Partida 019-001517/7, Matrícula 1.620 (019), con edificación destinada a local comercial. Ocupado por la empresa Sal Teve S.R.L., con contrato vigente hasta el 30 de abril de 2012. Base: \$ 37.736,34. Señal 10 %. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3 % c/p. Títulos en autos. Vta. en autos "Kuhn, Ana María c/ Farmacia Baroni y Otros s/ Indemnización por Despido". Expte N° 11.678, Demás informes: Al martillero Carlos Prono, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 19 de octubre de 2011. Marta Susana Frank, Abogada Secretaria.

C.C. 12.642 / nov. 8 v. nov. 10

ALEJANDRO JOSÉ GÓMEZ

POR 5 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Burlak, Héctor Osmar s/ Incid. Causa Civ. y Com. Dist. de Quiebra y Concurso" Expte. N° 61.099, hace saber que el Martillero Alejandro José Gómez Tomo III F° 179, subastará públicamente EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores, sito en calle Castelli 265 Dolores, Prov. Bs. As., los siguientes bienes inmuebles: a) 50 % indiviso local inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en Avda. III y Paseo 105 Galería Combo, del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 23, Parcela 10d, subp. 29, partida 1671-5, matrícula (125) 3540-29. Base \$ 25.541,33, Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 1.501,90 al 9/6/11, municipal \$ 10.354,32 al 7/7/11, Expensas \$ 8651,87 al 30/6/11, Expensas mes de junio/11 \$ 564, ocupado por Sr. Burlak Héctor en carácter de copropietario, visita viernes 18/11/11 de 11,30 a 13 hs. b) 50 % indiviso Inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en Paseo 105 N° 642 entre calle 6 y 7, del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 115, Parcela 11, subp. 5, partida 18637, matrícula (125) 4273-5. Base \$ 4.790,66, Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 535,30 al 9/6/11, municipal \$ 19.292,47 al 7/7/11, expensas no hay consorcio conformado, ocupado por Colombo Claudia Ester, su esposo y dos hijos menores, manifestando ser inquilina, no exhibe título. Visita viernes 18/11/11 16,30 a 18 hs. c) 100% inmueble ubicado en Avda. 11 N° 569 del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 281, parcela 13, partida inmob 125- 8009, matrícula (125) 8675. Base \$ 58.434. Deudas: Imp. Inmob. \$ 2.246,70 al 9/6/11, Municipal \$ 15.997,62 al 7/07/11, ocupado por el fallido su esposa y dos hijos mayores, visita viernes 18/11/11 de 14 a 16 hs. d) 100 % Inmueble en Propiedad Horizontal ubicado en calle 137 N° 493 del Partido de Villa Gesell, Nomenclatura

Catastral: Circunscripción VI, Sección A, manzana 395, Parcela 1, subp. 3, matrícula 1966-3, Base \$ 26.869,33. Deudas: Imp. Inmob. ARBA \$ 991,40 al 9/6/11, municipal \$ 7.817,50 al 7/7/11, Expensas: consorcio no conformado, deshabitado, Visita viernes 18/11/11 de 9 a 11 hs. De no haber oferentes 2da subasta base reducida, el día miércoles 23/11/11 a 9 hs. a saber: propiedad matrícula (125) 8675 Base \$ 43.825,50 - propiedad matrícula 1966-3 Base \$ 20.152 - propiedad matrícula (125) 3540-29 \$ 19.157,50 - propiedad matrícula (125) 4273-5 \$ 3.593 - Y fracasada ésta los bienes saldrán a subasta sin base el día viernes 24/11/11 a las 9 hs. todas ellas en el domicilio prefijado. Condiciones: Contado y al mejor postor, comisión 3 % que abonará la parte compradora mas 10 % de ésta por aportes previsionales, señal 30 %, sellado 1 % del precio de venta todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cuenta de autos Bco. Prov. Bs. As. Suc. - Silvia Mabel Edorna de Sánchez Juez en lo Civil y Comercial. Dolores. Dolores, 28 de octubre de 2011. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 12.643 / nov. 8 v. nov. 14

LUCAS LÁZARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que el martillero Lucas Lázaro (T° III F° 15) subastará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en 9 de Julio 2263 de Olavarría, el 100 % del inmueble ocupado ubicado en Las Heras 2.772 de la ciudad de Olavarría, con superficie de 114,38 mts.2, designado por catastro como: Circ. I, Secc. C, Quinta 83, Manz. 83, f, Parcela 3f, matrícula 54.145 del partido de Olavarría (78) (partida 9971). Condiciones de venta: Base: \$ 18.674. Señal 30 % en dinero efectivo. Comisión: 5 % (2,5 % cada parte) y sellado de ley 1 %. Saldo de precio de venta a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por impuestos y tasas y servicios existentes con anterioridad a la toma de posesión del comprador serán a cargo del producido de éstas actuaciones, con posterioridad a cargo del comprador. No adeuda Impuesto Inmobiliario al 06/10/2011 y \$ 1.952,33 por Servicios Urbanos al 06/10/2011. Visitas cinco días previos a la subasta de 10 a 16 horas. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas al martillero en su oficina de 25 de Mayo 4444 de Olavarría hasta las 11 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta. Demás referencias obran en auto de fs. 91/95 vta. y del estado de ocupación a fs. 63. Venta ordenada en autos "Vitale Sebastián y Otro s/ Incidente" Expte. N° 60.751. Azul, 27 de octubre de 2011. Mario Alberto Grasa, Abogado Secretario.

Ol. 98.406 / nov. 8 v. nov. 10

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 16 de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. del Bueno, 28 N° 1530, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Cugat Inés c/ Salvi Julio Alberto y otros s/ Cobro ejecutivo de alquileres" Exp. 49930, rematará EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:15 HS., sala de audiencias ex Jdo. 3 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100 % ad corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, sito en calle Camino Rivadavia N° 35 e/ 122 y 123 de la localidad y pdo. de Ensenada, lote 9,19 mts. fte. por 23 mts. fdo. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. J, Mza. 29, Par. 37, Pda. 10841. Mat. 9233 (115). Títulos y deudas en autos. Ocupado según mandamiento de fs. 168/169. Base \$ 24.304,00. Señal 10 %. Sellado 1 %. Comisión 3 % c/p más 10 % de aportes previsionales. Al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art 582 del CPCC. Visitas día 21/11/2011 de 12 a 13 hs. La Plata, 31 de octubre de 2011. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 115.180 / nov. 8 v. nov. 10

MARÍA FERNANDA MÁRQUEZ DOS SANTOS

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1a Inst. N° 4, La Plata, comunica que la martillera María Fernanda Márquez Dos Santos, colegiado 6300, calle 47 N° 857 1/2, Loc. 2, La Plata, en autos: "López, Carlos Aníbal c/ Pierantoni, Dario Juan s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 107.014, rematará EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11,00 HS., en Sala de Audiencias del Juzgado N° 4, Av. 13 e/ 47 y 48 (Tribunales), La Plata: al contado y mejor postor, en forma progresiva, el 100 % de los siguientes lotes de terreno, con todo lo en ellos

edificado, plantado y adherido al suelo: a) Sitio en calle Rojas N° 28 de Lobos, Prov. de Bs. As., designado según plano 62-98-94, como parcela 2-g de la manzana 93. Mide 11,45 m. de fte. al Este. 20,00 m. en su cft. al Oeste por 40,00 m. de fdo. en su costado Sud, y su otro costado Norte formado por línea quebrada de 3 tramos, mide: 1° tramo parte de cft. en direc. Este mide 15 m. El 2° de aquí hacia el Sud de 8,55 m. y el 3° rumbo al Este cerrando la figura en su fte. mide 25 m. Sup, Total 586,25 m2. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. "A"; Mz. 93; Pc. 2-g. Matrícula: 16.158 (62) Lobos. Base: \$. 72.306,66. Ocupado por el Sr. Darío Juan Pierantoni en carácter de propietario. b) Sitio en calle Libertad e/Alsina y Junín de Lobos, Prov. Bs. As., designado según plano 62-17-92, como 3b de la Qta. uno; forma parte del lote 3-a, mide 40,46 m. de fte. al Norte. 4,24 m. en su ochava orientada al Nord Este. 43,08 m. en su otro fte. al Este. 43,54 m. al Sud y 46,08 m. al Oeste. Sup. Total 2.000 m2. Nom. Catastral: Circ. II; Secc. "H"; Qta. 1; Pc. 3-b. Matrícula: 16.936 (62) Lobos. Base: \$ 135.648. Ocupado por el Sr. Darío Juan Pierantoni en carácter de propietario. Señal 30 %, Comisión 3 % c/p. más 10 % aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta, debiéndose ratificar al abonar saldo de precio. No se acepta la cesión de boleto. Visitas: 20/11/2011 de 10 a 11 hs., y de 11,30 a 12,30 hs., respectivamente. La plata, octubre 28 de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 115.183 / nov. 8 v. nov. 10

GABRIEL FERNANDO PUIG

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Dpto. Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Tavella Fabián Gastón c/Cortopasso, Alcira Hortencia s/Incidente de ejecución de sentencia", Gabriel Fernando Puig, Martillero Col. 6730, con domicilio en calle 31 N° 1890, rematará el día 22 DE DICIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en la sala de remates contigua al juzgado 23, el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de La Plata (055) sito en calle 40 e/10 y 11 entre los inmuebles que llevan en su frente los números 785 y 795 de esta misma ciudad y partido. El mencionado inmueble se emplaza sobre un lote de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Datos Catastrales: Circ. I, Secc. G, Mz. 534, Parc. 22, Mat. 124.593, Pda. Inm. 10.925, venta ad corpus. La subasta se realizará mediante el sistema de oferta bajo sobre cerrado cuyas modalidades podrán consultarse en el Juzgado 23 y/o al Martillero interviniente. Las mismas, conforme las presentes condiciones, serán presentadas bajo recibo que suscribirán el Sr. Secretario, Sr. Auxiliar Letrado, Jefe de Despacho y/o Oficial Primero, hasta las 14:00 del día 20 de diciembre de 2011. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2011 a las 10:30 hs., en sede del Juzgado 23, por intermedio del actuario, y pudiendo contarse con la presencia del Sr. Juez, Secretario, Martillero interviniente. Para el caso de compra en comisión, deberá el comprador indicar el nombre, apellido, documento de identidad y dirección de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 582 del CPCC. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente, constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPCC (Art. 582 del CPCC) Los oferentes, declararán conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Igualmente, la exhibición del inmueble se realizará los días 29, 30 de noviembre de 11:30 hs. a 13:30; de 15:30 hs. a 17:00 hs. y 1° de diciembre de 2011 de 09:30 hs. a 11:30. Cada día en los tres horarios respectivos. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Jdo. El saldo deberá depositarse en Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los Cinco (5) días de aprobado el remate, si el adjudicatario no hubiere depositado el precio, perderá su derecho a y la garantía de mantenimiento de oferta. Del mandamiento de constatación (fs. 203 y 204) surge que el bien se halla ocupado por la demandada y su grupo familiar. Base \$ 102.578,67 al contado. Señal 10% estampillado del boleto 1%. No se admitirá la cesión del Boleto de Compra venta respectivo, y la escritura traslativa de Dominio, será otorgada por el escribano que eventualmente designe el comprador, comisión 3% cada parte, con más su aporte previsional 10% todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta.

Títulos, deudas, informes en Expte. (N° 33.037) Causa 38.400. Juan Pablo Amado. Auxiliar Letrado. La Plata, 1° de noviembre de 2011.

L.P. 115.160 / nov. 8 v. nov. 10

JOSÉ P. VITALONI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Trece, ubicado en A. Brown 1771, 1er. Piso, T. 495-7043, de Mar del Plata, hace saber: En autos: PYDA S.A. C/ Buono Rafaela Valeria S/ Ejecución Prendaria, N° 28603 que Martillero José P. Vitaloni, Reg. 995, subastará Ford Ranger DC. 4X4 L. Mod. 2006, Tipo Pick Up, Dominio FPR 739 Motor HS109 B176806 M, Chasis 8AFRD13P66J460040, marca Ford, estado que se encuentra.- Sin Base.- Comisión 10%.- Aporte Ley sobre el mismo 10%, todo al contado. Mejor Postor. A cargo del adquirente el IVA.- y en efectivo en el acto de subasta.- Fecha de Subasta: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. HORA DE SUBASTA 11 Hs.- Lugar de Subasta: Bolívar N° 2.958, Col. de Martilleros de Mar del Plata. Día que se exhibe 15 noviembre 2011 de 10 a 12 Hs., en Ortiz de Zárate N° 4230, Mar del Plata. Venta libre de todo gravamen hasta la posesión.- El adquirente debe declarar en el acto si compra en nombre de su comitente, lo que tendrá que ser ratificado dentro del quinto día de aprobado el remate, por ambos, mediante escrito, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 modificado por Ley 11.909) Los concurrentes al acto, deberán exhibir al ingresar su documento de identidad, para su registro (Art. 66 Ley 10.973). Mar del Plata, 25 de octubre de 2011. María E. Repetto, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.930 / nov. 9 v. nov. 10

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 11 de Septiembre 1° piso comunica en los autos "Godoy, María Luisa C/ Fagnani Gabriel Gustavo S/ Ejecutivo "Exp. N° 71199, que el Martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (T.E. 4204-5116), rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS en el salón de la calle Portela 625 de Lomas de Zamora los siguientes bienes: Un Furgón marca Ford, Transit 120-s, modelo año 1999 dominio CYT303 motor XE27917 en el estado en que se encuentra, deudas de ARBA patentes \$ 4014,83 al 30/04/03/ fs. 39 condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor, comisión 7,5%, todo en dinero efectivo. El vehículo se exhibirá el día 14 de noviembre de 2011, en la calle: 11 de Septiembre N° 1035 Banfield de 11 a 11:30 hs. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2011. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.891 / nov. 9 v. nov. 10

MIGUEL A. REVERTER

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Comer. N° 4 Sec. Única, de San Nicolás a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, hace saber, que en los autos "Sánchez Mirta Iris c/ Ramírez Carlos Ignacio s/ Ejecución de cuotas Alimentarias" Expte. 90247 que el Mart. Miguel A. Reverter, que el DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 17 HS, aunque llueva en Urquiza N° 300 de San Nicolás sin base, al mejor postor, al contado, dinero efectivo, el 50% indiviso de un vehículo marca Renault 9 Mod. 1996 dominio ASZ 320 Comisión 7% a cargo del comprador, Sellado boleto 1 %. El comprador, deberá constituir domicilio, en radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las nuevas providencias, se notifiquen automáticamente Art 133 CPC. A deuda \$ 2.035,58 por deudas fiscales. Visitas 10 de noviembre de 2011 de 15 a 17,30 hs. y 11 de noviembre de 2011 de 15 a 17,00 hs en domicilio denunciado. San Nicolás, 28 de octubre de 2011. Luciano E. Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.233

DANIEL BENJAMÍN MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 hace saber que el Mart. Daniel Benjamín Menéndez T° 1, F° 152 C.M.S.N. (T.E. 02478-452686) rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 10 HS., en el salón "Regina" sito en calle Rivadavia 285 de Arrecifes, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esquina de calles Defensa y Adolfo Alsina de la ciudad de Salto, Prov. de Bs. As., que según cédula catastral que cita su título tiene una superficie total de 255 mts. 31 dms. 2; nom. cat.: Circ. I, Sec. D, Mza. 287, Parc. 1; partida inmobiliaria N° 67-1447; inscripto el dominio en la matrícula 8528 del Reg. del Partido de Salto; según mandamiento de constatación agregado a los autos se halla ocu-

pado por familiares del demandado en calidad de comodarios. Revisación: Días 21 y 22 de noviembre de 2011 de 10 a 12 hs., con documento de identidad. Base: \$ 370.131,06. Señal: 10%. Comisión: 3% cada parte más el 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado: 1%. Todo en pesos efectivos. El bien tiene deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo comprador. En el acto de firmar boleto el adquirente constituirá domicilio radio Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPC. En caso fracasar la subasta por falta de postores se efectuará otra el día 5 de diciembre de 2011, en las mismas condiciones, lugar y hora, con la base reducida en un 25 %. El público deberá identificarse para ingresar sala subasta. Quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes que finalice el remate. Autos: "Tobia Roberto Miguel C/ Gotarda Noelia Mariel s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 78.319. San Nicolás, 26 de octubre de 2011. Néstor C. Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.217 / nov. 9 v. nov. 11

RANDOLFO MIGUEL CUELLO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Dpto. Jud. M. del Plata comunica "Consorcio de Propietarios Edificio Alem 5077 c/ De Miguel Juan y Otro s/ Ejecución de Expensas, Embargo Preventivo. Expte. N° 44908" que el martillero Randolfo Miguel Cuello, Mat. 2711, subastará el 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, un departamento sito en calle L.N. Alem 5077 depto. 3 Planta baja de Mar del Plata, U.F 4 Pol. 00-05 con sup. de 62,39 m2 Nom. Cat. Circ. VI, Sec. D, Manz. 358 P, Parc.10 A, S.P. 4 Pol.00-05. Matrícula 148.541/4(045) y demás circunstancias que surgen de autos. Base: \$ 31.550. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 25 de noviembre de 2011 con base:\$ 23.662 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 2 de diciembre de 2011, sin base, al contado y mejor postor. Señal 10%, Arancel 3% más 10% sobre el mismo aporte previsional, Sellado boleto 0,5 %, ambos cada parte, dinero efectivo acto remate. Comisión no será inferior al 1% a cargo de cada parte calculada sobre base de venta prevista para el segundo remate. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión dar cumplimiento art. 582 CPCC y denunciar su comitente en el acto de subasta, quedando prohibida la cesión del boleto. Los asistentes a la subasta deberán identificarse al ingresar al salón remate. Ocupado por el co-ejecutado y su grupo familiar. A deuda: Municipalidad \$ 7.279, 97 cta. 372.548 al 16/06/11; OSSE \$ 8937,52 cta. 10811004 al 15/06/11 y ARBA \$ 1571,10 Pda. 045-399402-3 al 15/06/11; con las que no cargará el adquirente por ordenarse la venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión al comprador. A deuda expensas \$ 79.533,29 de los cuales \$ 26.528,93 corresponden a capital y \$ 53.004,36 a intereses al 31/08/2011, siendo responsable el adquirente del pago de las mismas que no se cubran con el producido del remate. Expensas Mensual septiembre de 2011 \$ 400. Día visita: 17 de noviembre de 2011 de 9 a 10 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, 27 octubre de 2011. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 35.877 / nov. 9 v. nov. 11

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Demetrio Costantino reg. 3280, (0223) 155-778671 rematará EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2011: Inmueble calle Rioja 1665 piso 6° depto. "C" de Mar del Plata. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 52; Parc. 5; UF. 28; Pol. 06-03; Matrícula 25443/28 (45) Sup. total 24,61 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, con excepción de las expensas comunes por las que deberá responder el adquirente en los términos del Art.17 de la Ley 13.512. Base \$ 18.663,33 Señal 10% Honorarios 3% c/parte más aportes. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 24/11/2011 saldrá a la venta con Base \$ 13.998,00 y si tampoco hubiere postores el 05/12/2011 venta Sin Base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Ocupado por propietaria s/acta constatación fs. 574. Visitar días de subasta de 11 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra "en comisión" deberá denunciar comitente en el acto de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los asistentes al acto de subasta acreditarán identidad y se registrarán. A deuda al 02/2011 ARBA \$ 420,80; MGP \$ 14.387,28; al 03/2011 OSSE \$ 3.989,90. Expensas al 31/08/2011 \$ 36.474,27 expensa jul/ago 2011 \$

493,32 Autos: "Consortio Prop. Edif. LA RIOJA 1659 C/ Wiprch Noemí s/Ejecución de Expensas" Exp. 94072. Mar del Plata, 27 de octubre de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.888 / nov. 9 v. nov. 11

NÉSTOR SAVALIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del D. J. de Junín, a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, hace saber que el Martillero Néstor Savalio, Mat. 2880, T: VI, F: VI, del D. J. de Mercedes, CUIT: 20-16.619.885-3, (Tel. 02342-15-406585) subastará al contado y mejor postor EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LAS 9,30 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros del D. J. de Junín, sito en calle Belgrano N° 74, de Junín, un predio de 10.000 M2 ubicado en "Los Toldos", Pdo. de Gral. Viamonte (B) entre las calles Entre Ríos, Formosa, Córdoba y Lincoln. Se trata de una planta de acopio y almacenaje de cereales. Posee alambrado perimetral olímpico con portones, oficinas, silos, balanza, galpones, secadora, norias y cintas transportadoras, en estado general de deterioro. Nomenclatura Catastral: Cir: I, Secc: A, Manz: 5, Parc: 1, 2, 3 y 4. Partida: 2643. Mat.: 271-272-273 y 274. Las medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado, con la Base de \$ 800.000. En caso de fracasar la subasta se realizará una segunda, 2 horas después de la primera (11,30 hs.) con la base de \$ 600.000. Señal: 10%, Sellado de Boleto: 1 %, Comisión: 5 % todo a cargo del comprador, en pesos / efectivo en el acto. Adeuda ARBA: Al 29/3/11 \$. 94.930.80. Municipalidad Gral. Viamonte al 3/4/11 \$. 2.194,68. Se autoriza la compra en Comisión, debiendo indicar el comprador en el acto de la firma del boleto nombre y dirección de su comitente (Art. 582), en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 580 y 41 del C.P.C. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta y a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Dicha indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C.). Si no se alcanzara el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, a quien se le hubiere adjudicado el o los bienes, y se ordenase un nuevo remate, este último, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 C.P.C.) .Quien resulte comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano, siendo el total de gastos y honorarios de escrituración a su exclusiva cargo. Visita del inmueble: Días 21 y 22/11/2011 de 16,30 a 18,00 Hs. Se solicitará documento para el ingreso a la subasta, confeccionando registro de los asistentes. El martillero posee amplias facultades de contralor, pudiendo disponer la ubicación de los asistentes, la exclusión de cualquier concurrente que perturbe el acto, estipular oferta mínima, etc. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina C/ Bustillo Y Del Campo S.A. S/ Materia a categorizar" (274) Expte. N°: 6309/2010. Secretaria Civil. Junín, 17 de octubre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.678 / nov. 9 v. nov. 11

ALBERTO JOSÉ SUÑER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, hace saber en autos "Morena, Ángela María c/ Daniele, Mirta Ester s/ Ejec. Hipotecaria Expte. N° 44.511, que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública EL DÍA 24 NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS. en el Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown 160, San Isidro, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Gervasio Méndez 3312, entre Borges y R. Castro, de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. y con denominación catastral Circ. V; Sección "C"; Manz. 72; Parc. 4; Sup. 245,51 m2; Matrícula 33.380; Base: \$ 116.164. Señal: 30 %. Comisión: 3% a c/ parte. Sellado y Aportes de Ley. Al contado y Mejor Postor. Ocupado según mandamiento de constatación a Fs. 362 por la demandada y su familia. Se trata de una vivienda tipo chalet en 2 plantas. En Planta Baja hay un living, comedor, cocina, baño y garage. En la parte de atrás hay un pequeño jardín. En Planta Alta hay 3 dormitorios y 2 baños. No se admitirá la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Como condición para ingresar al salón y participar de la subasta, los

asistentes deberán exhibir la suma correspondiente al 30% de la base en pesos o su equivalente en dólares, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en la suc. Tribunales del Banco de la Prov. de Bs. As., a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Constan en autos deudas por: Municip. (Fs. 339) al 4-1-10 \$ 20.917,06; ARBA (Fs. 413/23) al 5-5-11 \$ 3.173,50; AYSA (Fs. 346) al 14-1-10 \$ 4.661,51.- Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, sin perjuicio de ello el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de noviembre en el horario de 14 a 17. El comprador al suscribir el boleto de compra venta deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del CPCC. y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. San Isidro, 31 de octubre de 2011. Dr. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 42.841 / nov. 9 v. nov. 11

MARCELO AIMO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 08 de L. P., comunica que el Mart. Marcelo Aimo, Col. 6203., Tel (0221) 154199822, remtará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la Sala de Audiencias del Juz. C. y C. N° 23 de La Plata" calle 13 entre 47 y 48 pasillo central al contado efectivo y mejor postor las 1/5 partes del inmueble sito en 422 (ex 36) Y 6 N° 544 de Villa Elisa, La Plata. N C: VI-G-328-19 Mat. 30137 (55) .Ocupado por terceros a modo de préstamo por el propietario a quienes se procederá a su inmediato lanzamiento en el momento de otorgarse la posesión al futuro adquirente. Títulos, linderos, superficie y demás circunstancias surgen de autos Base U\$S 10028,66 Visitas 22, 23 y 24 11/11 de 14.00 a 15.00 hs. Sellado: 1%. Comisión 3% cada parte más 10% de aportes, señal: 30%. El comprador, al suscribir el boleto, constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado conforme Art.133 CPCC. Gastos de estado parcelario a cargo del comprador Prohibida compra en comisión. Venta decretada en autos "Gómez Eduardo César c/ Vieira Carlos y otros S/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 12.309 para mayor información en autos. La Plata, 27 de octubre de 2011. Juan C. Mateo, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.241 / nov. 9 v. nov. 11

ABEL CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, Secretaría Única, a mi cargo, comunica en autos "Larrondo, María Teresa c/Lacunza, Julio Jorge s/ Ejecución Hipotecaria (Hoy Concurso Especial)" Expte. Nro. 99453, que el Martillero Abel Cagnone, rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata (B) un inmueble ubicado en Av. Rivadavia N° 2557 de Saladillo con salida por Av. San Martín, Nomenclatura Catastral: Circunscrición: I, Sección: B, Quinta: 19, Manzana: 19-a, Parcelas 27 y 12. Matrículas: 5928 y 5929. Deuda por Impuestos Provinciales y tasas municipales según constancias de autos; El inmueble se encuentra ocupado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base \$ 300.000 (pesos trescientos mil) señal 30% del precio, Sellado de Ley. Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de aportes previsionales, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de Ley (Arts. 41 y 133 CPCC). Conforme lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. en caso de compra en comisión, deberá indicar en forma indefectible en el mismo acto de la subasta, el nombre de sus comitentes y ambos deberán ratificarlo en oportunidad de abonar el saldo de precio bajo apercibimiento de tener a comprador por adjudicatario definitivo. Visitas: Día 16 de noviembre de 2011 de 10,00 a 13,00 hs. La Plata (B), 3 de noviembre de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 115.293 / nov. 9 v. nov. 11

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Morón

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Morón, hace saber que la Martillera Norma Lucy Castellanos, Col. 777 M. CUIT 27-03048366-4, rematará EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS en calle Potosí N° 2963 de Williams Morris, Pdo. de Hurlingham. Una Balanza" Gural Egi 15 " capac. 15 Kg. Electrónica; Una Heladera Comercial Exhibidora "Apel Twnddoors" de 2,00m. de alto X 1,30 m. de

ancho aprox. con 4 estantes rejilla; Una Heladera Exhibidora "Frigotecnia" de 1 ,00 m. de largo X 1,00m de alto; Una Máquina de cortar fiambre "BIANCHI LEGÍTIMA" eléctrica, estructura metálica blanca, sin identificación visible; Una Balanza" Terenit Fdt" capacidad máxima 2 Kg.; Una Heladera de 2,00 m. de alto X 2,00 m de largo, 5 puertas revestidas en madera, sin identificación visible; Una Amasadora de 3,20m. de largo "Ferraro Hnos" con motor de 5 HP; Una Sobadora con motor de 2 1/2 HP sin marca; Una Cortadora de masa de 1,50m. de alto sin marca; Una vástula sin identificación. Todo en el estado en que se encuentra. Sin Base - Al Contado y Mejor Postor - Comisión 10%, Aportes de Ley, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición una hora previa a la subasta. El retiro de los bienes corre por cuenta y cargo del comprador, que se entregarán previa aprobación Judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (Art. 133 CPCC). Venta decretada en autos "Barrios Ramón Rafael C/ Montes De Oca Sergio Alejandro (DNI 24.502.816) S/ Despido" Expte. 30.445. Morón, 12 de octubre de 2011. Nora C. Zorraindo Gallardo de Seisdedos, Secretaria.

C.C. 12.761 / nov. 9 v. nov. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sergio Daniel Ojea, Reg. 2446, con domicilio en Guido 2492, M.D.P. rematará el 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata en autos: Ferreira Juan Bautista c/ Ischia José Norberto s/ Indemnización por Despido" Un Inmueble (Lote baldío) sito en Balneario Mar de Cobo, Partido de Mar Chiquita. Nom. Catastr.: Circ. IV Secc. D, Mzna. 2, Parc. 25, Matr.(069) 1.874 Sup., 492 m2. Base: \$ 895,33. En el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos: Desocupado. Al contado, efectivo y mejor postor. Señal 10%; comisión 2%; c/ parte más 10% de aportes sobre comisión a cargo del comprador, sellado 0,5%. Todo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Caso de compra en comisión deberá indicar en el acto nombre del comitente (Art. 582, Ley 11.909). Asistentes a la subasta deberán identificarse y registrarse al asistente con documento de identidad. Visitas 21/11/2011 de 10 a 11 hs. Informes al martillero T.E 472-2319, 472-4935. Mar del Plata, 1º de noviembre de 2011. Tomás S. Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C 12.750 / nov. 9 v. nov. 11

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Instancia Civil y Com. N° 1, Secretaría Única Depto. Jud. Dolores, en autos Consortio Hipólito Yrigoyen 53 c/ Pets Haydée Irene s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 58.377, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana, Tº III Fº 127 DO-CUIT. 27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli 263/5, un departamento (32,43 mts. 2 ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 53, 2º piso, 2º cuerpo, de Mar de Ajó (La Costa) Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. A, Manz. 24, Parc. 4, Subp. 28, UF. 28, polig. 02-08, pda. Inmo. 123-078.018, matrícula N° 20.093-28 La Costa (123), base: \$ 13.116. A cargo del comprador: Señal 30% Sellado 1% Comisión 4% más 10% aporte, contado, acto de subasta. Saldo Depósito judicial dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 09/12/11 con base de \$ 9.837 y si tampoco hubiera ofertas el 16/12/11 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: 01/12/11 de 13 a 15 hs. S/ Mand. Const. al 14/04/11: Deshabitado y es ocupado en verano. Deudas: Inm. al 15/06/10 \$ 431,50; Munic. al 30/08/10 \$ 18.731,34; CLYFE-MA al 14/09/10 \$ 5.776,15; ABSA al 08/08/10 \$ 338,87; Aguas de La Costa al 14/06/10 \$ 19.134,57; Expensas al 17/10/11 \$ 31.886, valor mensual \$ 192. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 C.P.C.C. Dolores, 31 de octubre de 2011.

Ds. 79.838 / nov. 9 v. nov. 11

NORBERTO I. A. CALI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, comunica en autos "Villata Alfredo Aníbal c/ Pérez Alfonso s/

Ejecución de Honorarios” Expte. 85823, que el martillero Norberto I.A. Cali, cuit 20-05612505-2, rematará EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 48 e/ 13 y 14, planta baja, Edificio Tribunales, la nuda Propiedad del inmueble ubicado en Charcas N° 1278 esquina Weizman 1102, de Morón, partido homónimo, designado catastralmente: Circ.I – Sec. F. Manz. 453. Parc. 21. Partida Inmobiliaria 101-112690. Según constatación realizada el 18-5-2011, Charcas 1278 es ocupado por Ana Alonso en carácter de usufructuaria, y calle Weizman 1102 lo ocupa Fabián Maximiliano Lescano y su esposa, como locatarios con contrato hasta enero de 2012. Exhibición 11 y 14 de noviembre de 2011, de 15 a 16 hs. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 69.671,33, Seña 30 %, Comisión 3 % c/p parte más 10 % de honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, sellado fiscal 1 %. La Plata, noviembre 2 de 2011. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 115.360 / nov. 9 v. nov. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Evangelina Mafalda González, comunica que en autos “Altuzarra Marcela Inés s/ Quiebra Pequeña” Expte: 29268, con fecha 31 de mayo de 2011 se ha decretado la Quiebra de MARCELA INÉS ALTUZARRA, DNI 16.402.655, con domicilio en la calle 129 A (Maipú) N° 321 (ex. 136) Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de cinco (5) días. (Art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art. 86, en cuanto a su remisión al Art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ, VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces, art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle Alvear 869 de Quilmes, los días lunes de 16 a 19 hs. y miércoles de 16 a 17:30 hs. Se comunica que el día 13 de febrero de 2012 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 26 de marzo de 2012 se presentará el informe General previsto por el Art. 39 de la citada. Quilmes, 18 de octubre de 2011. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 12.499 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a GASTÓN GABRIEL SOSA o GUSTAVO RODOLFO RUIZ en causa N° 00-057156-10 de trámite por ante por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la oposición realizada por la Sra. Defensora Oficial contra la requisitoria de elevación a juicio practicada en esta I.P.P. N° 07-00-057156-10 (ver fs. 49/53) y Sobreseer totalmente a Gustavo Rodolfo Ruiz, quien es de las demás circunstancias personales obrantes en este proceso, en orden a los delitos de Robo Calificado por el empleo de un arma de fuego en concurso real con Atentado a la Autoridad (Arts. 41 bis, 45, 55,166 inc. 2° y 237 del Código Penal; 323 inc. 4to en función del 6to y 337 del C.P.P.), hechos presuntamente acaecidos el día 16/10/10 en la localidad de Glew, partido Alte. Brown. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías.

C.C. 12.486 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LAURA NOEMÍ FREYTES, en causa N° 261692, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia Sobreseer totalmente a Laura Noemí Freytes, en orden al delito de Retención indebida (Arts. 45 y 173 Inc. 2do. del C.P.), por los

fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II. Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. del C.P.P. III. Tenga a bien la Sra. Fiscal interviniente ordenar el sin efecto de la averiguación de paradero que pesa sobre la nombrada, en el marco de estos actuados, conforme surge de las planas obrantes a fs. 229/230. IV. Notifíquese a la encausada mediante edicto. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar el mismo por el término de cinco días. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes. Mariana M. Milesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.487 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a PARED JORGE LUIS, en causa N° 00-005331-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Para resolver el requerimiento de elevación a juicio efectuado por el Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 13 y el traslado en los términos del Art. 336 del CPP realizado por en ejercicio de la defensa particular de en la presente causa nro. 00-005331-10 seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero por el delito de Robo Calificado y Considerando: Primero: La acción penal se ha extinguido. (Art. 323 inc. 1° CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (31 de enero de 2010), la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Arts. 45, 59, 62, 63 para el delito imputado Art. 45, 166 inciso 2° tercer párrafo del C.P. y 323, inciso primero “a contrario sensu” del C.P.P.); por consiguiente no nos encontramos dentro de éste supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido. (Art. 323 inc. 2° CPP). Describe el Agente Fiscal en el requerimiento de elevación a juicio de fs. 118/121vta (Art. 334, 335 y cctes CPP) que: “el día 31 de enero de 2010, siendo aproximadamente las 22:00 hs., en el comercio del rubro heladería sito en las arterias Bynnon y Chayter de la localidad de José Marmol, partido de Almirante Brown, dos sujetos del sexo masculino, mayores de edad, mediante intimidación con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo a la fecha no se pudo acreditar en autos en las personas de Julieta Alejandra Feulie, quien resulta ser la encargada del citado comercio, Gustavo Godoy y Marianela Samanta Vona, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, de la billetera, calzado y el teléfono celular del nombrado Godoy y de la cartera de la mencionada Vona, dándose a la fuga del lugar, siendo posteriormente aprehendidos por personal policial que había acudido en alerta con parte del producto del injusto en su poder” Lo tiene por acreditado mediante, acta de procedimiento de fs. 1/2, declaración de fs. 5/vta, de fs. 6, de fs. 7, de fs. 8/vta, de fs. 9/vta, de fs. 10/vta, de fs. 11, de fs. 12, de fs. 13, de fs. 14/vta, de fs. 15, de fs. 16/vta, de fs. 17/vta, de fs. 23 de fs. 24.- En el traslado conferido a fs. 122 según la previsión del art. 336 del CPP la defensa oficial no cuestiona la misma, por lo que quedará consensuada, (Arts. 23, 210, 334, 335, 336, 337 y cctes. del CPP) Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal. (Art. 323 inc. 3° del CPP). Entiendo que el hecho precedentemente descripto constituye “prima facie” el delito de Robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. Toda vez que en los presentes obrados no se ha podido acreditar la aptitud de disparo del armamento incautado en autos, he de apartarme de la calificación escogida por la Fiscalía de Instrucción, toda vez que tengo para mí, que el arma tiene que ser utilizable, o sea que tenga aptitud para poner en peligro la seguridad común, “... si el objeto no resulta potencialmente apto para poner en riesgo el bien jurídico protegido, su mera tenencia debe quedar al margen de intervención del derecho penal...”(Derecho Penal, Parte Especial Carlos Creus, Jorge Buompadre Ed. Astrea pag. 35 y ss) Particular relevancia reviste el informe de visu de fs. 23 y pericial de fs. 89/91, donde Claudio Ferreira - técnico superior en balística forense- determinó que el arma peritada resulta ser no apta para efectuar disparos; clasificada la misma como de uso civil (Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429 decreto reglamentario 395/75 y sus modificatorias). Sentado ello, y en virtud que a Jorge Luis Pared se lo intimó -además- por el hecho constitutivo “prima facie” como tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil -ver fs. 39/40- corresponderá dictar a su favor el sobreseimiento -parcial- en relación a la misma como fuera requerido por el Dr. Nicolás Espejo a fs. 118/121vta. Conforme a

la previsión del Art. 324 del C.P.P. y lo manifestado por la defensa a fs. 123, me eximiré de continuar el análisis de la manda del Art. 323 del C.P.P. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente al requerimiento del Dr. Nicolás Espejo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 Dptal de fs. 118/121vta (arts. 23, 210, 284 quinqués, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP). II) Disponer el sobreseimiento parcial de Jorge Luis Pared cuyas demás condiciones personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en el considerando tercero, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil que fuera formalmente imputado a fs. 39/40 (45, 189 bis inc. 2) primer párrafo del C.P. y Arts. 23, 210, 323 inc. 3° CPP) III) Elevar a juicio la presente causa seguida a Jorge Luis Pared y Lucas Joel Salguero, de las demás condiciones personales obrantes en el “sub exámine”, por considerarlos presuntos coautores penalmente responsables del delito de robo simple, de conformidad con lo normado por los artículos 45 y 164 del C.P. (23, 210, 284 quinqués, 334, 335, 336, 337 y cctes del CPP) IV) Tomar conocimiento que el Sr. Agente Fiscal formó la IPP N° 07-00-033169-11 a fin de continuar el trámite respectivo en orden al delito de encubrimiento.- Regístrese y notifíquese. Consentida que sea, remítase la causa a la Secretaría de Gestión de la Exma. Cámara de Apelación y de Garantías a fin de que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá seguir interviniendo.” Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí. Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Atento lo informado a fs. 130, notifíquese a Pared Jorge Luis de la resolución de fs. 124/125 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez de Garantías

C.C. 12.485 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1671 (IPP N° 7/102724), caratulada “Prusso, Bárbara - López, Jorge Víctor s/ Robo Agrav. por uso de arma en pob. y en banda-Part. Menor (Alzúa, Aldo)”, notifica por el presente a JORGE VÍCTOR LÓPEZ, de la providencia dictada que a continuación se transcribe: “Campana, 21 de septiembre de 2011. Vistas las constancias de la presente causa N° 1671 seguida a Jorge Víctor López y a Bárbara Prusso en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su comisión en poblado y en banda, tipificado en el Art. 166, inc. 2 in fine, y 167, inc. 2, del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 29/08/08 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de dos años, computándose que dicho período probatorio vencería el 30/09/10 conforme surge de fs. 29. En tal sentido se impuso al enjuiciado que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonara a la parte damnificada la suma de cien pesos (\$ 100); cuyo cumplimiento se encuentra acreditado en el presente expediente a fs. 75. Asimismo consta que el dinero aludido fue recibido por la parte beneficiaria, según surge de fs. 91. Como reglas de conducta se impuso al encartado fijar residencia, someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real, abstenerse de mantener contacto con la presunta víctima en autos, Sr. Aldo Alzúa, y de concurrir a su domicilio comercial sito en la esquina de calles Rocca y Güemes de la ciudad de Campana; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 33/37, 42/45, 51/55, 60/61 y 65. Por lo demás, los informes glosados a fs. 67/71 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal corresponde y así el Tribunal Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1671, respecto de Jorge Víctor López y en orden al delito de Robo calificado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su comisión en poblado y banda (Art. 166, inc. 2 in fine, y 167, inc. 2 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente causa N° 1671, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1°, del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese-

se, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese.”. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Ángeles María Andreini, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi”. Campana, 19 de octubre de 2011.

C.C. 12.524 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 536/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a JAIME CLAUDIO SEBASTIÁN por desobediencia en Chascomús, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini 271 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, octubre 25 de 2011. Autos y Vistos Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal... sobreseyendo totalmente al imputado Jaime Claudio Sebastián.... Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Octubre 25 de 2011.

C.C. 12.527 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, dispone notificar a HÉCTOR OMAR PORCIEL (sin apodos, argentino, instruido, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1973 en Zárate, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Alberto y de Ángela María Cuaranta, con último domicilio en la calle Víctor Hugo N° 490 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 23.363.491, con prontuario N° 1.227.802 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, en los autos N° 2880 s/ Porciel, Héctor Omar y otro (I.P.P. N° 10-00-354040-07 de la UFI N° 7, carpeta de causa N° 8465 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental) del registro de la Secretaría Única; de la parte resolutive de la resolución dictada por el Tribunal que se transcribe a continuación: “Morón, abril 4 de 2011. Aprobar el cómputo de pena practicado por Secretaría, por el que se estableció que la pena de cuatro años de prisión accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Héctor Omar Porciel, venció el día 3 de abril de 2011 y que la Caducidad, Registral de la misma operará el día 3 de abril de 2021, mientras que la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Jorge Martín Satailo venció el día 3 de octubre de 2010 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de octubre de 2020 y que la liquidación de gastos y costas del proceso importan la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Rigen los Arts. 24, 51 inc. 2 y 77 del C.P., Art. 500 del C.P.P. y Art. 48 de la Ley N° 13.613. Notifíquese, y firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Humberto González y Aníbal Víctor Termite, Jueces. Ante mí: Analía Torelli, Secretaria Adscripta. Secretaria, octubre 13 de 2011. Paola M. Consentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.534 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, dispone notificar a JORGE MARTÍN SATAILO (sin apodos, argentino, instruido, soltero, nacido el 31 de enero de 1971 en Capital Federal, hijo de Jorge Rubens y de Elba Canelo, con último domicilio en la calle Yapeyú N° 941 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 22.048.753, con prontuario N° 717.211 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y 2.284.646 del Registro Nacional de Reiniciencia), por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente en los autos N° 2880 s/ Satailo, Jorge Martín y otro (I.P.P. N° 10-00-354040-07 de la UFI N° 7, carpeta de causa N° 8465 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental) del registro de la Secretaría Única; de la parte resolutive de la resolución dictada por el Tribunal que se transcribe a continuación: “Morón, abril 4 de 2011. Aprobar el cómputo de pena practicado por Secretaría, por el que se estableció que la pena de cuatro años de prisión accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Héctor Omar Porciel, venció el día 3 de abril de 2011 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de abril de 2021, mientras que la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Transporte de Estupefacientes, impuesta a Jorge Martín Satailo venció el

día 3 de octubre de 2010 y que la caducidad registral de la misma operará el día 3 de octubre de 2020 y que la liquidación de gastos y costas del proceso importan la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Rigen los Arts. 24, 51 inc. 2 y 77 del C.P., Art. 500 del C.P.P. y Art. 48 de la Ley N° 13.613. Notifíquese, y firme que se encuentre, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Humberto González y Aníbal Víctor Termite, Jueces. Ante mí: Analía Torelli, Secretaria Adscripta. Secretaria, octubre 13 de 2011. Paola M. Consentino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.535 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1543/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0094244 caratulada: “Miranda, Rubén Darío S/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil”, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado RUBÉN DARÍO MIRANDA, titular del DNI N°27.664.427, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Rubén Darío Miranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miranda sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada”. Quilmes, 25 de octubre de 2011. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.536 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17226, (I.P.P. N° 03-03-001427-09 seguida a “DI MURO, FRANCO IVÁN por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 12 de octubre N° 8937 de la localidad de Mar del Plata, la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal con fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación; Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el presente recurso de queja... II. Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial. Dra. María Verónica Olindi Huespi,... sin costas... Fdo: Carlos Alberto Mahiques, Juez de la Sala U, Dr. Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II. Dr. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala II, Gonzalo Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de octubre de 2011. Atento lo que surge de la notificación de Franco Iván Di Muro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 20 de octubre de 2011.

C.C. 12.537 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en relación a la causa N° 2875/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005173 caratulada: “Armoa, Víctor Hugo Augusto s/ Robo”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado VÍCTOR HUGO AUGUSTO ARMOA, titular del DNI N° 30.122.877, nacido el día 2 de febrero de 1985 en la localidad de Brea Poz, Provincia de Santiago del Estero, hijo de Víctor Aguirre y de Ana Alicia Armoa, de estado civil soltero, de profesión pintor, con último domicilio conocido en calle 63 sin número, entre 134 y 165 de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui; y República de Francia y Bahía Blanca s/N° de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, y cuya parte

dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 24 de octubre de 2011.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Víctor Hugo Augusto Armoa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Armoa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Armoa, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria”. Quilmes, 24 de octubre de 2011. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 12.538 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1026/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005784 caratulada: “Bulacio, José Víctor s/ Hurto”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ VÍCTOR BULACIO, titular del DNI N° 32.602.115, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 24 de octubre de 2011. Y Visto: ... y Considerado: Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de José Víctor Bulacio, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bulacio sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III: Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 24 de octubre de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.539 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados “Savi Walter Mariano s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° OL-2907-2011) el día 02 de septiembre de 2011, se decretó el Estado de Quiebra de don WALTER MARIANO SAVI, DNI 27.803.415, con domicilio en calle M. Leal 1793 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 25 de noviembre de 2011. Síndico: Cr. Oscar Luis Olguín, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría, atiendo de lunes a viernes de 11 a 17 horas. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 16 de diciembre de 2011. Hasta las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de febrero de 2012 a las 12 hs, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 30 de marzo de 2012 a las 12 hs. dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de septiembre de 2011. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

C.C. 12.522 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados “Passerini Omar Andrés s/ Quiebra” (Expte. N° 32068), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti, Secretaria a mi cargo: Hace saber que con fecha 25 de agosto de 2011, se ha declarado la quiebra de OMAR ANDRÉS PASSERINI, con domicilio en la calle María Curie N° 181 de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Ordenando la continuidad del Síndico designado en el Concurso Preventivo, Contador Rubén Eduardo Calcagno, con domicilio legal en calle Colón 227, castillero 283 de la localidad de Morón y Oficina en la

calle Aramburu 324 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo pena y responsabilidades de Ley. Se prohíben hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se determina que el día 25 de noviembre de 2011, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. El informe individual será presentado hasta el 27 de febrero de 2012 y el informe general hasta el 27 de abril de 2012. Morón, 13 de octubre de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.584 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1035/10 caratulada "Fernández, María Herminia s/ Estafa" en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiada a MARÍA HERMINIA FERNÁNDEZ a los fines de ser notificada en la causa N° 1035/10 que se le sigue por el delito de estafa, ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarada rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 20 de octubre de 2011. En atención a lo informado a fs. 330/333 vta., habiéndose ausentado la imputada del domicilio real denunciado en autos, cítesela mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de CINCO días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. San Justo, 20 de octubre de 2011. Lorena Andrea Fanelli, Secretario.

C.C. 12.603 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a VILLALBA, JORGE DANIEL, en la causa N° 07-1649-C (n° interno 1649-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al artículo 92 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1649-C (n° interno 1649-C) del registro de este Juzgado caratulada "Villalba, Jorge Daniel s/ Infracción artículo 92 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 20 de mayo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 92 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 27 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Villalba. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Villalba, Jorge Daniel en orden a la infracción al artículo 92 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Francisco Ardisone, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, carente de domicilio fijo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 27, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Villalba, regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.604 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Cita y emplaza a CÁMPORA LEANDRO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del

Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-703400/3 (n° interno 2917) seguida al nombrado en orden al delito de hurto agravado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cámpora Leandro Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez PDS. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.605 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a MARTÍNEZ, CÉSAR MAXIMILIANO, en la causa N°1634-C (n° interno 1634-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 8 de la Ley N° 11.929, cuya resolución se transcribe: "27 de septiembre de 2011... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, César Maximiliano, en orden a la infracción Art. 8 Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Martínez, César Maximiliano, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de julio de 1978, hijo de Jorge y de Liliana Cuadrado, domiciliado en calle 13 de diciembre 1587 de Florencio Varela en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez P.D.S. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.606 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a MORENO ALBERTO ALFREDO, en la causa N° 1544-C (n° interno 1544-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "09 de agosto de 2011... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Moreno, Alberto Alfredo, en orden a la infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Alfredo Moreno, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Acceso y Bolívar, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini. Juez P.D.S. Secretaría, 21 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.607 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a URQUIZA, LUCIANO, en la causa N° 1651-C (N° interno 1651-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: "Avellaneda, 5 de marzo de 2001. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73)... Notifíquese. Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz de Avellaneda." Secretaría, 18 de octubre de 2011. Maximiliano L. Estevez, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.608 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a

VILLALOBOS, ANTONIO EDUARDO, en la causa N° 1631-C (N° interno 1631-C) seguida al nombrado en orden a la infracción artículos 72, 74 "A" y 77 Ley N° 8.031 ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Villalobos, Antonio Eduardo, en orden a la infracción artículos 72, 74 "A" y 77 Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Antonio Eduardo Villalobos, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, hijo de Mario Villalobos y de Nora Elías, domiciliado en calle Pedernera 1780, Sarandí, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 882.305, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 24 de octubre de 2011.

C.C. 12.609 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Dolores, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil once, reunida la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento, en Acuerdo Ordinario, a objeto de dictar sentencia en el juicio caratulado: "DENTONE MARCELO NICOLÁS. Estupefacientes. Tenencia Simple. Causa N° 12796", se procedió a practicar el sorteo que determinan los artículos 41 Ley N° 5.827 Orgánica del Poder Judicial y 266 del Código Procesal (Ley N° 7.425), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Doctores: Susana Miriam Darling Yaltone, Fernando Sotelo. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1ra. Se ajusta a derecho la resolución recurrida? 2da. Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión la Señora Juez Dra. Yaltone dijo: Mediante resolución obrante a fs. 25/26 el señor juez de Garantías Dr. Gastón Eduardo Giles dispuso en cuanto fuera materia de agravio Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. Contra dicho pronunciamiento interpuso recurso de apelación la Dra. Lis Brestolli a fs. 27/29 del presente incidente, el cual fue concedido en legal forma a fs. 46. Recepcionado el incidente en esta alzada, notificada su radicación, sustanciada con dictamen del Sr. Fiscal General se encuentra la presente en condiciones de recibir pronunciamiento sin más trámite. Agravia al recurrente el auto impugnado pues considera que tanto la defensa como el encartado se encontraron debidamente notificados de tal actividad. Que la defensa se agravia de que solo se notificó del acto de apertura del sobre que contenía el material estupefaciente pero no de la posterior realización del informe y pericia en si la cual tuvo lugar con fecha 10/11/10. Señala que en el caso estamos ante una pericia que no reviste el carácter de irreproducible. Cita Jurisprudencia del Tribunal de Casación Penal. Adelanto opinión en el sentido de que el remedio impetrado habrá de prosperar. Siguiendo jurisprudencia pacífica de esta Cámara debo decir que el Art. 247 del C.P.P. se refiere exclusivamente al nombramiento del perito que va a intervenir en el acto a producirse, lo cual en la presente se encuentra cumplido al poner en conocimiento de la defensa oficial y del encartado a pesar de no haber sido habido el mismo en el domicilio denunciado, que tal medida sería desarrollada ante el Gabinete Científico de La Plata (ver fs. 59/vta. y 69). Tal norma fulmina con nulidad la omisión de notificación de tal designación al defensor e imputado, circunstancia que con respecto a este había sido puesta en su conocimiento el 22 de junio de 2010 (ver. Fs. 58) atento la posibilidad con que cuentan los mismos de proponer experto de parte a fin de controlar la actividad a desarrollarse. Concluyo que la falta de anoticiamiento de la continuación de tal acto, no acarrea la sanción peticionada, al tratarse de una medida que no resulta irreproducible y puede reeditarse en su caso a pedido del recurrente. Es de hacer notar que al no haberse designado nuevo perito, siendo el mismo quien efectuó la apertura de sobre remitido e informe posterior, se trató de una ampliación de la primigenia medida ordenada, motivo por el cual en ninguna medida se incumplió lo dispuesto por la norma citada. Por los argumentos expuestos, concluyo que debe hacerse lugar al remedio impetrado y revocarse la resolución en crisis, debiendo

devolverse la presente a la instancia de origen a sus efectos. Voto por la negativa. El señor Juez Dr. Sotelo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión la Sra. Juez Dra. Yaltone dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión precedente corresponde I. Hacer lugar al recurso de apelación impetrado. II. Revocar la resolución en crisis en cuanto dispuso Hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. III. Devolver a la instancia de origen a los efectos legales pertinentes. Así voto. El Señor Juez Dr. Sotelo, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. Con lo que termino el presente acuerdo. Dolores, 18 de octubre de 2011. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se hace lugar al recurso de apelación impetrado; se revoca la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la solicitud de nulidad de la pericia cromatográfica efectuada en autos y de todo lo actuado en su consecuencia. Y se devuelve a la instancia de origen a los efectos legales pertinentes. Regístrese, notifíquese, extráigase copia para su agregación a la IPP N° 9204-09 y oportunamente devuélvase. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria.

C.C. 12.615 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-29596-10, caratulada "Soriani Hugo Orestes s/ Robo calificado y usurpación en concurso real", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. HUGO ORESTES SORIANI, DNI N° 11.998.304, de lo resuelto con fecha 1 de diciembre de 2010. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 21 de octubre de 2011. Atento el estado de autos y a fin de notificar al Sr. Hugo Orestes Soriani de lo resuelto por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., líbrese edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines mencionados, transcribiéndose el resolutorio de la Alzada de fecha 1 de diciembre de 2010. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 1 de diciembre de 2010. y Vistos: El recurso de apelación interpuesto a fs. 11/12 por la Sra. Defensora Oficial Dra. Gladys López, contra el auto obrante a fs. 9/vta., por el que el Sr. Juez de Garantías Juan Pablo Masi ha hizo lugar a la solicitud de eximición de prisión en favor de Ruga Orestes Soriani en el marco de la I.P.P. N° 29596-10 seguida al nombrado en orden a los delitos prima facie de robo calificado y usurpación en concurso real (Arts. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 y 55 del Cód. Penal); y Considerando: I. Se agravia la apelante señalando que, sin perjuicio de los delitos imputados al señor Soriani en la orden de detención dictada en su contra, no hay elementos que lo vinculen a la gravosa calificación sostenida por el a quo; considerando que eventualmente su situación sería compatible con la del coimputado Fabeiro, por tanto no resultaría siquiera detenible el hecho a imputársele (Art. 181 inc. 1 del Código Penal). Solicita, por los argumentos expuestos, se revoque el auto recurrido y se conceda la eximición de prisión en favor de Ruga Soriani. II. Entendemos que el recurso no puede prosperar. El Art. 186 del código adjetivo dispone que son aplicables a la eximición las reglas de la excarcelación ordinaria en cuanto a la procedencia del instituto. Ahora bien, atento la calificación que se sustenta en la orden de detención (Art. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 del Código Procesal Penal. Por lo antes expuesto, entendemos que el recurso debe ser rechazado y confirmado en su totalidad el auto del Sr. Juez a quo. Por ello, de conformidad con los Arts. 185, 169, 421, 439 y ctes. del Código Procesal Penal y Arts. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 y 55 del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso deducido por la defensa y confirmar el auto a fs 9/vta. del incidente de eximición por el que el señor Juez de Garantías Juan Pablo Masi no hizo lugar a la solicitud incoada en favor de Hugo Orestes Soriani en el marco la I.P.P. N° 29596-10 seguida al nombrado en orden a los delitos prima facie de robo calificado y usurpación en concurso real (Art. 166 inc. 2 primer y tercer párrafo, 181 inc. 1 y 55 del Código Penal). Regístrese, agréguese copia de lo aquí resuelto a la causa y notifíquese en este incidente. Cumplido, remítase para su agregación por cuerda a la principal. Fdo. María Silvia Oyhamburu, Raúl Darío, Jueces de Cámara" María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.625 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a COLMAN, HUMBERTO ALFREDO, en la causa N° 1640-C (N° interno 1640-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 V 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1640-C (n° interno 1640-C) del registro de este Juzgado caratulada "Colman, Humberto Alfredo s/ Infracción Art. 72 y 74 de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de abril de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 40 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Colman. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Colman, Humberto Alfredo, en orden a la infracción a los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Humberto Alfredo Colman, de nacionalidad argentina, DNI N° 16.781.948, domiciliado en calle Neuquén y Bolívar de Bernal Oeste en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 40, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Colman. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Colman por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.". Secretaria, 24 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.611 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a BANEGA, LUIS RICARDO, en la causa N° 07-1650-C (N° interno 1650-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales. Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1650-C (n° interno 1650-C) del registro de este Juzgado caratulada "Banega, Luis Ricardo s/ Infracción Art. 72 y 74 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 4 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Banega, Luis Ricardo, en orden a la infracción a los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Ricardo Banega, de nacionalidad argentina/ indocumentado, domiciliado en calle Osvaldo Cruz N° 2315 de Capital Federal en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Banega por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra.: María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria, Secretaria, 24 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.610 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María Fernanda Ferreyra. Notifica a BUGALLO, LEONARDO FABIÁN, en la causa N° 1656-C (N° interno 1656-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción, artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1656-C (N° interno 1656) del registro de este Juzgado caratulada "Bugallo, Leonardo Fabián s/ Infracción artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de noviembre de 1999, por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031, ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Bugallo, Leonardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031) II) Sobreseer al imputado Leonardo Fabián Bugallo, titular de DNI N° 24.672.928, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en calle Resistencia N° 630 de Lanús Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dra. María Fernanda Ferreyra, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, 24 de octubre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.612 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaria Única, en causa N° 3505-3 caratulada "Fernández Gisela Natalia s/ Ttva. de Hurto" a fin de solicitarle se sirva remitir la publicación del edicto que en fecha 27/09/2011 se dispuso. A mayor abundamiento se transcribe a continuación el edicto de mención: "La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a GISELA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, DNI 27.023.643, hija de Juan Daniel y de Zulema Otilia Curbelo, con último domicilio en calle 19 e/ 80 y 81 (pensión) de La Plata, en causa N° 3505-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de septiembre de 2011. Autos: ... y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Gisela Natalia Fernández al domicilio que constituyeran en el acta de fs. 13 y el informado a fs. 60, se informó que la imputada se mudó y que el funeral indicado no existe (fs. 58 y 64), por ello resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley N° 13.811, citar por edictos a Fernández Gisela Natalia para lo cual se librará oficio al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese". Claudia Greco, Jueza. PPDS. La Plata, 27 de octubre de 2011. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 12.621 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29/09/2011

se decretó la apertura del concurso preventivo de MARCELO FABIÁN JULIANO (DNI N° 20.522.527), domiciliado en calle 14 N° 722 de la ciudad de Balcarce. Síndico designado CPN Antonio Miguel Rakijar, con domicilio en calle Catamarca 2076, 1° Piso. Of. "C". Presentación de verificaciones hasta 08 de febrero de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 06 de abril de 2012 y 2 de mayo de 2012, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 20 de octubre de 2011. María C. Acosta, Secretaria.

C.C. 12.622 / nov. 7 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "IRIARTE, HORACIO ESTEBAN s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)" Expediente 51.114, hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulado honorarios. Dra. Claudia Verna, Secretaria. Bahía Blanca, 27 de octubre de 2011.

C.C. 12.633 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS – (Art. 273 inc. 8 LCQ). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro M. Torre Secretaría Única a cargo de la Dra. María Soledad Álvarez, en los autos "GONZÁLEZ, BRUNO ANTONIO PEDRO s/ Pedido de Propia Quiebra" Expte. N° 73.084, comunica que se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. La Plata, 11 de octubre de 2010. Dr. Alejandro M. Torre. Juez. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.641 / nov. 8 v. nov. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELSA ESTHER PAIS, DNI N° 2.625.129. Azul, 26 de octubre de 2011. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 12.644 / nov. 8 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo en la causa caratulada "Gumy María Aurora y otros contra Municipalidad de Colón. Demanda Contencioso Administrativa. Letra B 56442", cita a los herederos del coactor de autos, MARIO PONCE, DNI N° 4.666.712, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. La Plata, 12 de octubre de 2011. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 12.716 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos BARRERA VERÓNICA NOEMÍ con último domicilio conocido en calle 68 N° 1393 de la ciudad de Miramar en causa N° 3112 seguida a CUSTO HÉCTOR JOSÉ por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 31 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Barrera Verónica Noemí, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplida por parte del probado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.639 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5146 (I.P.P. N° 23095) seguida a "GRISOLÍA HOFMAN JAVIER ALEJANDRO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del

Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2011 "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Javier Alejandro Grisolia Hofmann, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa Procesal en concurso real con Falsa Denuncia (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172, 245, 42, 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).-Resultando de lo actuado en la IPP que el imputado habría estado viviendo en las provincia del Chaco, Formosa y Santiago del Estero (v. fs. 72/vta, 80, 94 vta.) siendo indeterminado su domicilio actual, notifíquese mediante oficio al Boletín Oficial.- Devuélvase la IPP a la UFI interviniente, sugiriendo a su titular el levantamiento de la averiguación de paradero insertada por ese Ministerio Público Fiscal. Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.717 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4733 (I.P.P. N° 03-00-029070-01 seguida a "HURT ROMÁN JAROSLAV", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2011 "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Román Jaroslav Hurt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa y Hurto Simple en concurso real (Arts. 59, inc. 3°; 62, 172,162, 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado mediante oficio al Boletín Oficial. Devuélvase. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 26 de octubre de 2011.

C.C. 12.718 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, D. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GABRIELA MABEL SÁNCHEZ en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle 21 entre 14 y 16 de la localidad de Balcarce en causa N° 5339 seguida a Díaz Alejandra Corina por el delito de Robo la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 1° de noviembre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, respecto Díaz Alejandra Corina, encontrándose agregado a fs. 23/27 informe de Patronato de Liberados dando cuenta la regular presentación por parte del probado por ante dicho organismo, a fs. 29/31 informe del Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 32 informe del Ministerio de Seguridad y a los fines de resolver en definitiva, en atención a lo informado a fs. 34 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Gabriela Mabel Sánchez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante es e Juzgado dentro de los cinco días de notificada, respecto de si acepta o no la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptada la misma quedándole expedida la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.757 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Javier Leandro Maffucci Moore, notifica a MARCELO MIGUEL PINTOS o ALFREDO CLAUDIO GROSSO o BENIGNO ORELLANA o ALFREDO ORELLANA BENIGNO o MARCELO MIGUEL PINTO MOREIRA o MARCELO MIGUEL PINTOS MOREYRA o RAMÓN TEOLFILO REYNOSO, en el marco de la causa 800/7 del Registro del Juzgado de Garantías N° 7, actualmente ante este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 20 de octubre de 2011 "- Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Marcelo Miguel Pintos o Alfredo Claudio Grosso o Benigno Orellana o Alfredo Orellana Benigno o Marcelo Miguel Pinto Moreira o Marcelo Miguel Pintos Moreira o Ramón Teofilfo Reynoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Evasión, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59,

inciso 3° y 62, inciso 2° del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). FDo. Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías.

C.C. 12.755 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JULIO ALEJANDRO VARGAS, DNI 35.544.174, instruido, soltero, de ocupación empleado en un lavadero de autos, nacido el 9 de julio de 1990, en la localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Sargento Cabral y Bermejo N° 1277 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, hijo de Julio Baltazar Vargas y de Mirta Yolanda Fagundes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-02-001972-09 registro interno N° 00630, caratulada "Vargas Julio Alejandro s/Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2011 ... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 105/108 y 117/120, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Julio Alejandro Vargas, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.754 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OSCAR ENCISO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, soltero, hijo de Silverino Enciso y de Ceferina Fernández, con último domicilio conocido en la calle Don Orión N° 3278, Departamento al fondo del partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-070179-09 registro interno N° 001354 caratulada "Enciso, Oscar s/ Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 03 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones que anteceden y advirtiéndole que el procesado Oscar Enciso es de nacionalidad paraguaya, cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana Lis Cardenal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.753 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a EZEQUIEL ENRIQUE SALCEDO, argentino, con DNI 34.441.899, nacido en la Provincia de Córdoba el 12/06/1989, hijo de Carlos Enrique y de Carina Elizabeth Castillo, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 1848 de Wilde, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP AV-5152 (RI n 00213) seguida a Ezequiel Enrique Salcedo en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Ezequiel Enrique Salcedo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.752 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÁZARO JOEL BENÍTEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, plomero, nacido el día 13/03/1991, hijo de Pablo Marcelo Benítez y Mónica Angélica Aumada, con DNI

39.099.898 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-023193-11 RI. 001541 seguida a Lázaro Joel Benítez por el delito de "Daños", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Joel Lázaro Benítez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 12.751 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BENÍTEZ, DNI 4.893.611 a los fines de que se presenten en autos; "Benítez, Ricardo c/ Consorcio de Copropietarios Edif. Di Pascua s/Salarios caídos", (Expte. N° 49.969), a hacer valer sus derechos (arts. 12 y 63 Ley 11.653; 36 y 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Mar del Plata, 20 de septiembre de 2011. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 12.764 / nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Larramendy, Jorge Luis s/Quiebra" Expte. N° 39.605 se ha decretado en fecha 06 de octubre del corriente año, la Quiebra de JORGE LUIS LARRAMENDY, DNI 14.778.045, domiciliado en calle Reconquista N° 38 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 P.B. de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 21 del mes de noviembre de 2011. Se fijó plazo hasta el día 06 del mes de febrero de 2012, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 del mes de marzo de 2012, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos 27 de octubre de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 12.763 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2° piso, de la Ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, en relación a los autos caratulados: "Roldán, René Horacio c/Ravitz Fidelity S.A. y otros s/ Despido" Expte. N° 5919, ordena la publicación de edictos a fin de notificar la sentencia recaída en los autos referenciados y a fin de notificar a la co-demandada RAVITZ FIDELITY S.A., que se transcribe a continuación su parte pertinente: "San Justo, 2 de junio de 2010...1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por René Horacio Roldán contra Ravitz Fidelity S.A. condenando a esta a abonar al actor la suma de \$ 6.359 (pesos seis mil trescientos cincuenta y nueve), sobre la base de la siguiente liquidación: 1°) Indemnización por antigüedad -cuatro períodos- \$ 2600.- (Art. 245 LCT); 2°) Indemnización sustitutiva de preaviso -un período- \$ 650.- (Arts. 231 y 232 LCT); 3°) integración mes de despido: \$ 130.- (Arts. 233 LCT); 4°) Vacaciones proporcionales \$ 148 (Arts. 150 y 156 LCT); 6°) Vacaciones 1999 \$ 364 y 7°) Remuneración 01/01/2000 al 24/04/2000 \$ 2.280. 2°) Rechazar la demanda interpuesta contra Nexal S.A.; Mario Levy y José Luis París (Art. 375 CPCC y Art. 225 LCT). 3°) Condenar a RAVITZ FIDELITY S.A. al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días (SCBA, L-94.446 "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual U.T.A. sobre Despido" del 21/10/2009). 4°) Capital e intereses deberán ser abonados por Ravitz Fidelity S.A. dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. 5°) Condenar a la demanda al gasto de la tasa de justicia, con mas el diez por ciento sobre la misma, dentro del pazo de cinco días de notificada la presente, bajo

apercibimiento de ejecución. (arts. 283, 293, 294, 296, 297 del código fiscal, Ley 11.594, art. 12, inc. G Ley 6.716 (t.o. Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenara ninguna libranza judicial ni se dará curso a las medidas indicadas en el art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la Tasa de Justicia y sobre tasa (art. 296 y conc. del Cód. Fiscal). 6°) Imponer las costas a Ravitz Fidelity S.A. en su condición de vencida (art. 19 Ley 11.653). 7°) Regular los honorarios del Dr. Bartolomé Alejandro Ramos (Tomo XI, Folio 392 CASM) y del Dr. Eduardo Gustavo Ramallo (Tomo XVI Folio 371 del CASI) en razón de sus trabajos que han realizado, relevancia de los mismos y resultado obtenido, en el 6 % y el 14 %, respectivamente, calculados sobre la liquidación total que corresponda percibir al actor. Regular los honorarios del perito contador Claudio Fernando Aulicino, atento la calidad de la labor desarrollada, en el 5 % de la liquidación definitiva que corresponda percibir al actor, con mas los aportes de ley e IVA si correspondiese (arts. 16, 21, 23, 51, y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716, Ley 10.268, Ley 10.620 modificada por la Ley 13.750). 8°) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese y oportunamente archívese. Sra. Presidente, conforme lo dispuesto a fojas 489, practico la presente liquidación: Capital \$ 6.359; intereses desde el 25/04/2000 al 02/06/2010 (87,17 %) \$ 5.543,21; Subtotal \$ 11.902,21; Tasa \$ 139,89; Sobre Tasa \$ 13,98; Honorarios Dr. Rmas \$ 714,13; Aportes de Ley \$ 71,41; Honorarios Dr. Ramallo \$ 1.666,30; Aportes de Ley \$ 166,63; Honorarios Cdor. Aulicino \$ 595,11; Aportes de Ley 10.620 \$ 29,75; Aportes de Ley 12.724 \$ 29,75; Total \$ 15.329,16. La liquidación que antecede asciende a la suma de pesos quince mil trescientos veintinueve con dieciséis cvos. Secretaría, 2 de junio de 2010. Fdo. Dra. Laura Paz, Secretaria. San Justo, 2 de junio de 2010. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Dres. Mac Vicar de Olmedo, Bendersky y Grosso integrantes del Tribunal del Trabajo N° 2. San Justo, 12 de octubre de 2011. Karina E. Santillán, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.760 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Castillo Roberto Roque s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 34.454 que con fecha 4 de febrero de 2011 se ha decretado la apertura de la Quiebra de ROBERTO ROQUE CASTILLO, con domicilio real en calle 77 bis N° 4966 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativa de los mismos hasta el día 21 de noviembre de 2011 ante el Síndico C.P.N. Antonio Francisco Civalde, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs. Necochea, 21 de octubre de 2011. La Secretaria.

C.C. 12.762 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO GAUNA LUGONES, (argentino, nacido el 1° de julio de 1985 en Lanús, soltero, hijo de Miguel Santos y de Marta Noemí Lugones) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 652877/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2011. Teniendo en cuenta que hasta el momento ha resultado imposible localizar al encausado con la finalidad de que comparezca ante esta sede con miras a confeccionar el acta relativa a la libertad dispuesta por el Superior a fs. 131/vta, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la libertad otorgada por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal, en el marco del Incidente de Ejecución de Pena registrado bajo el N° 52877/2. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto Gauna Lugones en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional que le fuera concedido por la Sala I de

la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de octubre de 2011. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.756 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en autos "GOTARDA JOSÉ LUIS y otros/ Quiebra", se ha presentado el informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la L.C.Q. Mercedes, 4 de febrero de 2010. Dra. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.790 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, cita y emplaza a CONIPER S.A. en los autos: "Lucas Mario Ángel c/ Coniper S.A. y otro s/ Accidente de Trabajo acción especial" (Expte. N° 12.216), para que en plazo de doce días comparezca a contestar la presente demanda en la forma prevista a fs. 37/38, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C. Tandil, 27 de octubre de 2011. Gustavo A. Iacarusu, Secretario.

C.C. 12.759 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 421/11-3885 caratulada: "Chirino, Ignacio Nicolás s/ Amenazas agravadas por el uso de armas en Luján (B)"(I.P.P. N° 09-01-000307-11, U.F.I. N° 15 Dptal., Carpeta de causa N° 19560, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la Sra. MARCELA CEVA, progenitora de Carlos Facundo Perlo, víctima de autos, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de octubre de 2011. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, póngase en conocimiento de las partes que se han fijado los días 16 y 17 de abril del año 2012 a las 08:30 hs., a fin de llevar a cabo la audiencia de debate en la presente causa, el que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 21 de octubre de 2011.

C.C. 12.791 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ LUIS BENTO, DNI, que en la causa N° 0003604, caratulada "Alfonso o Bento, José Luis s/ Hurto (Solís, Ricardo Javier)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Primero ... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición formulada por la Defensa Oficial del imputado y, en consecuencia, Sobreseer a José Luis Bento, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. P.), ocurrido en la localidad de Matheu, partido de Escobar, el día 11 de abril de 2011 en perjuicio del supermercado Día %, de conformidad con Lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 20 de octubre de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.793 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466, piso 2, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, ha ordenado notificar en los autos caratulados "Rodríguez Gerardo del Mar c/ Insieme Moda S.R.L. y ot. s/ Despido" (Expte. 10254/08) San Justo, 30 de agosto de 2011. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 223 ap. 4, respecto del accionado DIEGO SEBASTIÁN JORGE, publíquese edictos, por el término de 2 días, en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario Crónica con efecto de pago diferido,

atento que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Arts. 12, 22 y 63 de la Ley N° 11.653) A cargo. Fdo. Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez. San Justo, 12 de octubre de 2011. María Laura Paz, Secretaria. C.C. 12.794 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados: "Delgado Gabriel c/ Tesoro Rodrigo y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 4030) cita de venta a RODRIGO FABIO TESORO respecto de la cosa embargada según constancia de fs. 305/6, 316/7 para que en el plazo de 5 días oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho, siempre que sean de las previstas en el artículo 504 del mismo cuerpo legal, bajo apercibimiento de seguir adelante con la ejecución. Se deja constancia que el embargo recae sobre el siguiente bien inmueble: Circ. 15, Secc. L, Mz. 78, Ch 2, Parc. 33, Matrícula N° 13.000, el que fuera anotado el 16/10/09 bajo el N° 1310549/9. Junín, 25 de octubre de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria. C.C. 12.795 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1274/11-3959 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Luis Alfredo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 25 de octubre de 2011. C.C. 12.788 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VERÓNICA VANESA OYOLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1620/10-3761 seguida a la nombrada por infracción el delito de Hurto simple en tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 26 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 100 por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Verónica Vanesa Oyola bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 26 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 12.789 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HORACIO SÁNCHEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 536/11-3865 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento agravado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 81, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Horacio Sánchez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 12.786 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BOLIG para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 166/11-3820 seguida al nombrado por el delito de Robo simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Alejandro Bolig bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 25 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 12.787 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DUILIO SEBASTIÁN CÓRDOBA, argentino, titular del DNI N° 30.486.258, soltero, instruido, nacido el 5 de septiembre de 1983 en Moreno (B), hijo de Marta Trinidad Herrera y de Ramón Lorenzo Córdoba (f), con último domicilio en Edificio 201, Escalera "B", Planta Baja, Dpto. 3, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1117/11 (4264), "Córdoba, Duilio Sebastián s/ Robo simple en grado de tentativa, en Moreno (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado. C.C. 12.784 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ANTONIO LENCHISKY, argentino, titular del DNI N° 8.521.029, viudo, mecánico, instruido, nacido el 27 de abril de 1951 en Lanús (B), hijo de Simón y de Ana Demaio, con último domicilio en San Pedro N° 825 de Castelar (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 909/11 (4236), "Lenchisky, Jorge Antonio s/ Estafa, en Chivilcoy (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 24 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado. C.C. 12.785 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1165/07-2711, caratulada: "Echeverría, Cristian Oscar s/ Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)" notifica por este medio a ECHEVERRÍA, CRISTIAN OSCAR, la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Oscar Echeverría, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 86. "Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 25 de octubre de 2011. C.C. 12.783 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1467/05-1830, caratulada: "Acevedo, Jorge Antonio s/ Robo en Moreno (B)", notifica por este medio a ACEVEDO, JORGE ANTONIO, la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... ; Resuelvo: I) Sobreseer a Acevedo Jorge Antonio, en relación al delito de Robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente .. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 55. "Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 25 de octubre de 2011. C.C. 12.782 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 955/11-3958, caratulada: "Berón, Julio Marcelo s/ Amenazas agravadas por el uso de armas en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-010052-10, UFI 12, carpeta de causa N° 3053, del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado JULIO MARCELO BERÓN, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 19 de octubre del año dos mil once, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Berón por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo aper-

cibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de octubre de 2011. C.C. 12.781 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única notifica a, EDGARDO RAMÓN SOSA con último domicilio conocido en Avellaneda esquina el Complejo Deportivo Municipal de la Ciudad de Bragado, a quien se le hace saber que el Juzgado dictó la siguiente regulación de honorarios con fecha 17 de mayo de 2010. Autos y Vistos: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 21, 22, 26 segundo párrafo, 28 inc. b) y cdts.de la Ley N° 8.904, regulo los honorarios de los Dres. Luis María Laborde (T. II F° 163, CADJM., CUIT N° 20-05057006-2) en la suma de Pesos Dieciocho mil setecientos; María Marcela Llanos (T. V F° 67, CADJM., CUIT N° 27-18576043-6), en la suma de Pesos Tres mil Trescientos y Teosvaldo Hugo Fernández (T. V F° 138, CADJM., CUIT N° 20-042787790-7) en la suma de pesos nueve mil setecientos Noventa, con más el aporte del 10% (Ley N° 6.716), con más el aporte correspondiente al IVA en caso de revestir los profesionales el carácter de responsable inscripto". Por el rechazo de la demanda contra Norma Manzini regúlanse los honorarios de los Dres. Luis María Laborde en la suma de Pesos Seis mil quinientos; María Marcela Llanos en la suma de Pesos Dos mil Cuatrocientos y Teosvaldo Hugo Fernández en la suma de Pesos Seis mil novecientos Cincuenta, con más los aportes mencionados ut supra (Arts. 21, 26, 28 cccts. Ley N° 8.904). Asimismo regulo los honorarios de los Peritos Médico Neurocirujano Julio César Montes y Psicólogo María Inés Mansilla en la suma de pesos cuatro mil doscientos, a cada uno de ellos, e Ingeniero Mecánico Víctor Antonio Irureta, por la aceptación de cargo, en la suma de Pesos Cien, con más los aportes correspondientes (Art. 1627 C. Civil). Regístrese. Notifíquese. Mabel A. Scasso, Juez en lo Civil y Comercial". Mercedes, 17 de octubre de 2011. Certifico que el presente edicto se ha ordenado en el Boletín Oficial y diario "El Censor" de la Ciudad de Bragado. Se hace constar que el juicio en que se libra el presente tiene beneficio de litigar sin gastos otorgado en los autos caratulados: "Reynoso Ángel Prudencio c/ Sosa Edgardo Ramón y otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", cuya sentencia en la parte dispositiva dice: "Mercedes, febrero 11 de 2000. Autos y Vistos: Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 79, 81, 83 y ccctes. del CPCC., Resuelvo: Conceder a Ángel Prudencio Reynoso el beneficio de litigar sin gastos a efectos promueva la demanda que indicara.- Regístrese. Notifíquese. Héctor Eduardo Lázzaro, Juez en lo Civil y Comercial". Mercedes, octubre 17 de 2011. María Claudia Merino, Secretaria. C.C. 12.780 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Guillermo Daniel s/ Abuso de Armas y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización; y Landriel, Jesús Orlando, Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier, Brítez, Hugo Facundo y Domínguez, David Leonardo s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001906-09, UFI 9, notifica al nombrado LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2011. Por recibido el incidente de ejecución N° 004949/10, remitido por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, agréguese por cuerda a la presente y atento a lo que surge de fs. 21 del incidente referido, cítese al imputado Leonardo Javier Aguilar a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de octubre de 2011. C.C. 12.779 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 494/06-2141, caratulada: "Martínez, José Domingo s/ Abuso de armas en Mercedes (B) I.P.P N°176.974", notifica a MARTÍNEZ, JOSÉ DOMINGO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 104 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a José Domingo Martínez, relacionado al delito de Abuso de Armas, imputado en la presente

causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial." Fdo. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 17 de octubre de 2011.

C.C. 12.778 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEDRO ALBERTO DANIEL GIMÉNEZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1280/11-3960 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas Agravadas en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pedro Alberto Daniel Jiménez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.777 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ISMAEL ROMERO, argentino, casado, changarín, instruido, de 57 años de edad, hijo de Juan Pedro y de Rosa Ángela Iturralde (f), nacido el 23 de marzo de 1954 en Carmen de Areco (B), titular del DNI N° 10.899.792 y con último domicilio en Barrio Marín, manzana N° 2, casa N° 27 de Carmen de Areco (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 683/11(4204) "Romero, Juan Ismael s/ Estafa por administración fraudulenta", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 17 días del mes de octubre de 2011. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.776 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1857/07(3072) caratulada: "Villagra, Mariano Damián s/ Daño simple" en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S.S. dispuso notificar a MARIANO DAMIÁN VILLAGRA lo siguiente: "Mercedes, 27 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 1857/07(3072), "Villagra, Mariano Damián s/ Daño simple", para resolver lo que corresponda. y Considerando: Que con fecha 9 de junio de 2009, v. fs. 179/180, se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley N° 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuestas mediante despacho simple por el Sr. Agente Fiscal interviniente, v. fs. 183/vta. Que con fecha 25 de agosto de 2009, tal como surge del auto de fs. 184, se dispuso el archivo de la presente causa quedando a las partes la facultad prevista en el art. 323 inc. 7° del ritual. Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió a fs. 196 el representante del Ministerio Público Fiscal, quien postuló, en lo sustancial, que habiendo transcurrido más de un año desde la fecha en que se dispuso el archivo de la presente causa de conformidad con el juego armónico de los artículos 20 y ccs. de la Ley N° 13.433, solicita se dicte el sobreseimiento del encartado en los términos del Art. 323 inc. 7° del CPP. La Defensa Particular en oportunidad de contestar la vista sostuvo que habiendo transcurrido el plazo establecido por el Art. 323 inc. 7° párrafo 1° y 2° entiende que corresponde dictar el sobreseimiento de su pupilo (fs. 198). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento del encausado por el delito de Daño simple que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Mariano Damián Villagra por el delito de Daño Simple, previsto y reprimido por los Arts. 45 y 183 del Código Penal (Arts. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la Ley N° 13.433). Notifíquese, regístrese y firme librense los oficios de la ley y, en su oportunidad, Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre del año 2011.

C.C. 12.775 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN ERNESTO VELÁZQUEZ, argentino, casado, instruido, jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1949 en Trelén, Provincia de La Pampa, hijo de Luis (f) y de Aurora Coronel (f), con último domicilio en calle Alfonsina Stormi N° 2449, entre Libertad y Tucumán de Luján (B), DNI N° 7.867.504, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en la causa N° 1976/06 (2633) "Velázquez, Ramón Ernesto s/ Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 20 días del mes de octubre de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.774 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a AMARILLA SALVADOR MARTINIANO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1238/11-3952 que se le sigue por el delito de Amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 61, cítese por cinco días al encausado Amarilla Salvador Martiniano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.773 / nov. 9 v. nov. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ERMINIO RODRÍGUEZ. La Plata, 11 de agosto de 2011. M. de los A. Fernández, Abogada.

L.P. 25.337 / nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNARDELLI OFELIA y ALBERTI RODOLFO FRANCISCO. La Plata, 25 de octubre de 2011. Fabiana M. Coradi, Secretaria.

L.P. 29.949 / nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia N° 20 en lo Civil y Comercial de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo O. Larroza, Secretaría Única, de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCARINI, IRMA ESTER. La Plata, 21 de septiembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 27.798 / nov. 8 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a GRANEL MERCEDEZ, GRANEL ADRIANA, GRANEL TEODORO, GRANEL GERÓNIMO, GRANEL EDUARDO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle 121 N° 1940 de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Manzana 40 b, Quinta 40, Parcela 26, Matrícula 114.181 en los autos: Spósito María Genova c/ Granel y Usal y otros s/ Prescripción Adquisitiva bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los representen. La Plata, 13 de julio de 2011. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.214 / nov. 8 v. nov. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS JOSÉ SCARAMELLO y MERCEDES EVARISTA GODOY. Brandsen, 5 de octubre de 2011. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 28.590 / nov. 9 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Haydee Elena Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza por 10 días a CELESTINO ESPINA para que comparezca a tomar intervención en los autos "Franco Leonardo Alberto c/ Espina Elsa Mabel y otros s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Cañuelas, 22 de septiembre de 2011. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.281 / nov. 9 v. nov. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 de Capital Federal sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, comunica que en los autos "Acopio El Sauce S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 56146), con fecha 14 de octubre de 2011, se ha decretado la conversión de la quiebra y consecuente apertura del concurso preventivo de ACOPIO EL SAUCE S.A., N° de CUIT 30-71088609-8, con domicilio en la calle Paraná 768 piso 6° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico la Cdora. Pérez Alonso María del Carmen con domicilio en la Avenida Córdoba 456, piso 8° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2012, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 27 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. Se fija el día 31/10/2012 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 14 inc. 10) de la Ley N° 24.522. Firmado Germán Páez Castañeda. Juez. Buenos Aires, 24 de octubre de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 32.030 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre P:1°, Lomas de Zamora (1832), cita a OCAMPO y RODRÍGUEZ FRANCISCO ANTONIO; OCAMPO y RODRÍGUEZ HÉCTOR; OCAMPO y RODRÍGUEZ, MARÍA DELIA; OCAMPO y RODRÍGUEZ NOEMÍ FIDELA, MATIENZO DE TROISE, ISABEL; y a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Diógenes Taborda 4057, entre Zanetti y Hernandarias, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. W, Manzana 76, Parcela 12, Inc. de Dominio 878/20, DH 4539/49, 5532/49 y 4772/53; para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Grillo de Tripaldi, Romana y Otros c/ Ocampo y Rodríguez Francisco Antonio y Otros s/ Prescripción Veinteañal". Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de octubre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

C.F. 32.068 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado Sec. N° 36, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° CABA, comunica por cinco días en autos "Gilmer S.A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 17 de octubre de 2011 se ha decretado abierto el Concurso Preventivo de GILMER S.A. (CUIT 30-70794190-8) con domicilio legal en Díaz Colodrero 3562, CABA. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado "Estudio Debenedetti y Asociados", en su domicilio sito en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA (Tel. (011) 43712966), hasta el día 28 de diciembre de 2011. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 12 de marzo de 2012 y 14 de mayo de 2012, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1° de noviembre de 2012 a las 11 hs. Buenos Aires, 28 de octubre de 2011. Adriana Brava, Secretaria.

C.F. 32.071 / nov. 9 v. nov. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial Mar del Plata a cargo del Dr. Maximiliano

Colangelo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Dalmasso, hace saber que con fecha 14 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAUMA JUAN GABRIEL, DNI 16.988.054 CUIL N° 23-16988054-9, fijándose hasta el 27 de diciembre de 2011 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación, ante el síndico María Cristina Panizo 25 de Mayo 2980 de Lun. a Vier. de 9:00 a 13:00 hs. Mar del Plata, 25 de octubre de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.847 / nov. 7 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos días a herederos de doña LUISA ELENA DE LAMAS, para que en el término de diez días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial en los autos caratulados “De Lamas Luisa Elena c/ Savio Marta Eugenia s/ Nulidad de Acto Jurídico” (Expediente N° 26549). Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.892 / nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata, comunica por 5 días que se abrió el concurso preventivo de FERNANDO DAMIÁN LORENZO CUIT N° 20-22498222-5, fijándose hasta el 21 de diciembre de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: C.P.N. Lía Stella Maris Álvarez, con domicilio en Santa Fe N° 2160 1° Piso Of. E, F G” (TE: 4941094). Los horarios de atención son los días lunes a viernes de 9 a 11 y de 16 a 20, se fija el día 12 de marzo 2012 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos; el día 27 de abril de 2012 para la presentación del Informe General previstos por el art. 39 de la Ley 24.522. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inciso 10 LC es el 19 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

M.P. 35.891 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLATORO. Necochea, 23 de agosto de 2011. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino.

M.P. 35.543 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTORIO LAURIZI en los autos Laurizi Felipe Victorio s/ Sucesión Ab Intestato Expte. 36938. Necochea, 23 de agosto de 2011. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

M.P. 35.544 / nov. 9 v. nov. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CORVALÁN. San Isidro, 15 de septiembre de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.098 / nov. 7 v. nov. 9

POR 1 DÍA – El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, sito en Bme. Mitre 478, Morón, Provincia de Buenos Aires, presidido por la Dra. Isabel Abitante, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados “Caro, Yanina s/ Cambio de Nombre” (Expte. N° 44735), ordena la publicación del presente a fin de dar publicación al pedido de cambio de nombre de CARO, YANINA por el de Caro, Fiorella Yanina, para que los eventuales interesados se opongan dentro del plazo de quince días. Morón, 3 de octubre de 2011. Marcela F. Sánchez, Secretaria.

S.I. 42.802 / 1° v. nov. 9

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Denis Germán Gustavo s/ concurso preventivo” (Expte. N° 48220), se resolvió con fecha 13 de junio de 2011 declarar finalizado el Concurso Preventivo de GERMÁN GUSTAVO DENIS, DNI 29.055.229, en los términos del art. 59 L.C. San Isidro, 25 de octubre de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.826

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: “Rodríguez Ernesto Oscar c/ Escobar Humberto Osvaldo y otros s/ Daños y Perjuicios”, ha ordenado publicar edictos notificando a herederos de HÉCTOR DANIEL RÍOS, del desistimiento formulado por la parte actora a fs. 383 de dichos autos, por el término de cinco días, en los términos y bajo los efectos previstos por el art. 304, párrafo segundo del C.P.C.C. Artículo 304: Desistimiento del proceso. En cualquier estado de la causa anterior a la sentencia, las partes, de común acuerdo, podrán desistir del proceso manifestándolo por escrito al Juez, quien sin más trámite lo declarará extinguido y ordenará el archivo de las actuaciones. Cuando el actor desistiera del proceso después de notificada la demanda, deberá requerirse la conformidad del demandado, a quien se dará traslado, notificándosele personalmente o por cédula, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Si mediare oposición, el desistimiento carecerá de eficacia y proseguirá el trámite de la causa. San Isidro, 16 de mayo de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.844 / nov. 9 v. nov. 10

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y sucesores de Don JULIO GONZALO PORTELA RAMÍREZ o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según título como Lote 27, Manzana P y Catastralmente como Circ. XI, Secc. B, Manz. 55, Parc. 15 a de Lomas de Zamora, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: “Lomas de Zamora, febrero 21 de 1996. ... De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.) traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del C.P.C.). Fdo. Dr. Norberto Horacio Basile. Juez”. Otro auto: “Lomas de Zamora, marzo 11 de 1996. Téngase presente y procedase a la eximición de copias solicitadas, en consecuencia ampliase el plazo a fs. 368 vuelta en dos días. Notifíquese...Fdo. Dr. Norberto Horacio. Basile. Juez”. Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.861 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, en los autos caratulados: “Pizarro, Ana Esther; Villarreal, Juan Alberto s/ Usucapión” “cita a los demandados JUAN ALBERTO VILLARREAL y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en España 1072, entre Manuel Estrada y Ricardo Güiraldes, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circunscripción II Sección J Manzana 179 Parcela 14, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 18 de octubre de 2011. M.T. Pomilio, Secretario.

L.Z. 49.901 / nov. 9 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Viviana Beatriz Verteramo, sito en Camino Negro y Larroque,

piso 3° de la localidad de Banfield, en los autos caratulados “Cardozo Susana Patricia y otro c/ Moltedo Fabián Alejandro s/ Daños y Perjuicios derivados de incumplimiento contractual (exc. Estado)”, expediente N° 64831, cita a FABIÁN ALEJANDRO MOLTEDO, para que dentro de diez días, comparezca a estos obrados a tomar intervención que le corresponda para que conteste la demanda conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 49.897

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lanús Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a doña ANA MARÍA RIVERA Y GAUNA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que motiva estas actuaciones para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 13 de octubre de 2011. Gabriel Alejandro Reta, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.920 / nov. 9 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por dos (2) días a los herederos de CARLOS ARMANDO CIBUR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bernardino Rivadavia 938 de Lomas de Zamora cuya nomenclatura catastral es Cir. IV, Secc. A, Mza. 32, Parc. 13-a para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Secretaria. Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2011. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

L.Z. 49.928 / nov. 9 v. nov. 10

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, con asiento en Av. 101 Ricardo Balbín N° 1757, piso 6°, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires hace saber que en los Autos “Hugo Brousson & Cía. S.A s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” con fecha 16 de septiembre de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HUGO, BROUSSON & CÍA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio N° 50.233, Legajo 91.773, La Plata, CUIT 30-69625688-4, con domicilio social inscripto en la calle 97, Victorino de la Plaza N° 195 Villa Lynch Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de diciembre de 2011 deben presentar al Sr. Víctor Manuel Gramajo con domicilio en la calle Leandro N. Alem 7333, Martín Coronado, Prov. de Buenos Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. (Tel. 4842-7915) los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 16/03/2012 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C.Q. y el día 11/05/2012 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de febrero de 2013 a las 10:30 hs. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.885 / nov. 4 v. nov. 10

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARTÍN HORACIO SALOMONE, CUIT 20-27832208-5, con domicilio en Pasteur 3059 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de febrero de

2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.
B.B. 58.660 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaria Única a mi cargo hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDO ANDRÉS SALOMONE, CUIT 20-25215925-9, con domicilio en Castelar 1342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 10 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 58.661 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaria Única a mi cargo hace saber que el 19 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIRTA SUSANA MONTERO, CUIT 23-04776784-9, con domicilio en Castelar 1342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 10 de febrero de 2012 y 30 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

B.B. 58.662 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lemmermeier de Romero Gertrudis c/ Lemmermeier Estefanía y Otras s/ Usucapación (Antes Lemmermeier de Romero Gertrudis c/ Weidele Francisco José y Otros s/ Usucapación), Expte. 27632, cita y emplaza por diez días a ESTEFANÍA LEMMERMEIER Y STURM, FRANCISCA LEMMERMEIER Y STURM Y CATALINA LEMMERMEIER Y STURM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2011.

B.B. 58.714 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32, piso 2 de la misma ciudad, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Zalazar Miriam Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 97.404, cita a la señora MIRIAM ELIZABETH ZALAZAR para que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado para reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que si no compareciere se la tendrá por confesa y por reconocidas las firmas atribuidas. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2011. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.702 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a RAÚL EDUARDO ROBLES, para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones legítimas y haga valer sus derechos, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Robles Raúl Eduardo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62.544), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.701 / nov. 8 v. nov. 9

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS MANUEL LORENZO y PARODI MARÍA LUISA. Morón, 24 de agosto de 2011. Marcela V. Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.180 / nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LA ROSA VICTORIA MABEL. Morón, 26 de septiembre de 2011. Eduardo F. Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.320 / nov. 7 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUMANN RUBÉN y FISCHER AURORA. Morón, 27 de septiembre de 2011. Eduardo F. Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.177 / nov. 7 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza a los herederos de don CARLOS HORACIO TORO para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Airut, Horacio c/ Toro, Carlos Horacio s/ Ejecución Hipotecaria". Morón, 20 de octubre de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.946 / nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza a la codemandada SILVINA LAURA LIONARDI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapación se pretende para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs del C.P.C.C.). La usucapación se pretende con respecto al lote de terreno sito en B. García s/n° e/ Colón y calle s/ nombre, Km. 44 de Marcos Paz, Bs. As. nom. catastral.: circ. II, parc. 57 "Y", subdiv. en parc. 57 V y 57 G Mtr. 6.231/68, en los autos caratulados "Latino, Mario Alberto c/ Lionardi, Federico y otros s/ Posesión Veinteañal". Marcos Paz, 1° de agosto de 2011. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mn. 65.958 / nov. 9 v. nov. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a MÓNICA NOEMÍ AMARO (DNI 22.963.875), para que en el plazo de cinco días comparezca en autos: "Ferreya Cantante Manuel Ricardo c/ Amaro José Luis y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. 41.097/10), para oponer excepciones y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 28 de octubre de 2011. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.963

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita al Sr. MANUEL LEANDRO NIEVA, para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Nieva Manuel Leandro s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 13 de octubre de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 68.231

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 6 de Mercedes (B), en autos Ragoy, María de los Ángeles c/ Damiani, Juan Carlos y Ot. s/ Escrituración, Expte. 117.393, notifica a presuntos herederos de NORBERTO OMAR DAMIANI y a su cónyuge ROSA ISABEL RODRÍGUEZ el auto que dice, Mercedes, 27 de mayo de 2008... informan-

do la Actuaría en este acto encontraste vencido el término acordado a los accionados... Norberto Omar Damiani, para contestar la demanda y comparecer estar a derecho sin que lo hubiere efectuado, dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían y haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del CPC, declárase los rebeldes, haciéndose saber que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas por Ministerio de la Ley. (art. 133 del rito) Notifíquese. María Emilia Bossie. Juez. Mercedes, 24 de octubre de 2011. Barbara Sheehan, Abogada Secretaria.

Mc. 68.243 / nov. 9 v. nov. 10

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza en el término de diez días, a los herederos de los Sres. JULIANO MIGUEL ALISANDRO y JULIANO LORENZO, a hacer valer sus derechos en los autos "Garrido Pablo Alfredo c/ Juliano Miguel Alisandro y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble", Expte. N° 33269, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 08 de septiembre del año 2011. Mirta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.561 / nov. 9 v. nov. 10

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza en los autos caratulados "Campaner Liliana Rosa y otra c/ CAMPANER JUAN CARLOS s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 27510), por el plazo perentorio de diez días hábiles a posibles herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir sito en la calle General Conesa s/n° esquina calle Carmelo Di Gregorio de la localidad de Ireneo Portela, Partido de Baradero identificado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 12, Parcela 6a, inscripto su dominio a la Matrícula 9948, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar demanda. Baradero, 23 de septiembre de 2011. Silvia Susana Colliard, Secretaria.

Z-C. 83.720 / nov. 9 v. nov. 10

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos: "Miranda Ricardo Román c/ Archimide Clemente s/ Usucapación, Expte N° 46.422" cita y emplaza por diez días a ARCHIMIDE CLEMENTE y/o sus herederos y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho a sobre el bien inmueble que se intenta prescribir sito en el partido de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, consta de 10 metros de frente; 10 de contra frente por 40,20 de ambos lados hacen un total de 402,00 metros cuadrados, emplazado en Bulevar Almafuerte N° 137, entre las calles España y Navarro Puente, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 31a, Parcela 16, inscripto al dominio con el Folio 236/56, Partida 082-41928 que de acuerdo a plano N° 82-82-58 y tiene una superficie de 405,22 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del CPC). Pergamino, 29 de agosto de 2011. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.567 / nov. 8 v. nov. 9

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a don AGUSTÍN BAZÁN para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Rodríguez, Juan Carlos c/ Bazán Agustín s/ Posesión veinteañal" Expediente N° 29.938 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 06 de octubre de 2011. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Abogado, Secretario.

T.A. 87.428 / nov. 9 v. nov. 10